



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO  
SÁNCHEZ CARRIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS  
EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO

PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
**CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Bach. JONN RONALD LIVIA VARA

ASESOR

Mg. CPPC MARINO VALLADARES CELI

HUACHO 2019

Elaborado por:

---

BACHILLER: JONN RONALD LIVIA VARA  
TESISTA

---

Mg. CPPC MARINO VALLADARES CELI  
ASESOR

Aprobado por:

---

Dr. CPCC PABLO FERNANDO VÁSQUEZ MORANTE  
PRESIDENTE

---

Mg. CPCC ANGEL ONZARI LUNA SANTOS  
SECRETARIO

---

Mg. CPCC FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA  
VOCAL

## DEDICATORIA

A mi madre y hermanas por ser los pilares en estos años de arduo sacrificio por cumplir la meta trazada.

## AGRADECIMIENTO

A mi asesor por todas las enseñanzas y conocimientos compartidos para poder culminar el presente trabajo.

A los docentes y amigos que las aulas me han dado la dicha de conocer y compartir experiencias, conocimiento y alegrías.

## ÍNDICE

PORTADA .....	i
ASESOR.....	ii
MIEMBROS DEL JURADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN.....	x
ABSTARCT .....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	14
1.2. Formulación del problema .....	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos .....	16
1.3. Objetivos de la investigación .....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Delimitaciones de la investigación.....	17
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. Antecedentes de la investigación.....	18
2.2. Bases teóricas.....	24
2.3. Definiciones conceptuales.....	57
2.4. Formulación de la hipótesis.....	59
2.4.1. Hipótesis general.....	60
2.4.2. Hipótesis específicas .....	60
CAPITULO III: METODOLOGÍA .....	61
3.1. Diseño metodológico .....	61
3.1.1. Tipo.....	61
3.1.2. Enfoque.....	62
3.2. Población y muestra .....	62
3.3. Operacionalización de variables e indicadores .....	64
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	64
3.4.1. Técnicas para empelar .....	64
3.4.2. Descripción de los instrumentos.....	64
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	65
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	66
4.1. Presentación de Cuadros, Gráficos e Interpretaciones.....	66

4.2. Contrastación de hipótesis.....	76
CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	83
5.1. Discusiones.....	83
5.2. Conclusiones.....	85
5.3. Recomendaciones.....	86
CAPITULO VI: FUENTES DE INFORMACIÓN.....	88
6.1. Fuentes bibliográficas.....	88
6.2. Fuentes electrónicas.....	90
ANEXOS.....	91
01 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	91
02 INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS.....	92

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico .....	36
<b>Tabla 2:</b> Características de la facturación electrónica en América Latina .....	40
<b>Tabla 3:</b> Obligados a la Facturación Electrónica en Chile.....	43
<b>Tabla 4:</b> Tipo de documentos tributarios electrónicos o DTE .....	44
<b>Tabla 5:</b> Obligados a la facturación electrónica en Ecuador .....	45
<b>Tabla 6:</b> Evolución de la tasa del IGV .....	54
<b>Tabla 7:</b> Operacionalización de variables e indicadores.....	64
<b>Tabla 8:</b> ¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos?.....	66
<b>Tabla 9:</b> ¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos? .....	67
<b>Tabla 10:</b> ¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos? .....	68
<b>Tabla 11:</b> ¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros? .....	69
<b>Tabla 12:</b> ¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos?.....	70
<b>Tabla 13:</b> ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal?.....	71
<b>Tabla 14:</b> ¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos? .....	72
<b>Tabla 15:</b> ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas? .....	73
<b>Tabla 16:</b> ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas? .....	74
<b>Tabla 17:</b> ¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas? .....	75
<b>Tabla 18:</b> Coeficiente de correlación entre Comprobantes electrónicos y Evasión tributaria.....	76
<b>Tabla 19:</b> Escala valorativa para Rho de Spearman .....	77
<b>Tabla 20:</b> Coeficiente de correlación entre Dispositivos y programas electrónicos y Evasión tributaria .....	78
<b>Tabla 21:</b> Escala valorativa para Rho de Spearman .....	79
<b>Tabla 22:</b> Coeficiente de correlación entre facturación electrónica y Evasión tributaria.....	79
<b>Tabla 23:</b> Escala valorativa para Rho de Spearman .....	80
<b>Tabla 24:</b> Coeficiente de correlación entre obligatoriedad de emisión electrónica y Evasión tributaria .....	81
<b>Tabla 25:</b> Escala valorativa para Rho de Spearman .....	81

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Gobierno Electrónico.....	26
<b>Figura 2:</b> Sistema de Emisión Electrónica .....	30
<b>Figura 3:</b> SEE-OSE.....	33
<b>Figura 4:</b> Diagrama de Facturación Electrónica en Argentina.....	41
<b>Figura 5:</b> Modelo operativo de Factura Electrónica en Brasil .....	42
<b>Figura 6:</b> Modelo de facturación en Chile .....	43
<b>Figura 7:</b> Diferencia entre evasión y elusión fiscal y economía de opción .....	47
<b>Figura 8:</b> Estimación del incumplimiento del IGV (SUNAT, 2018).....	54
<b>Figura 9:</b> ¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos?.....	66
<b>Figura 10:</b> ¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos?.....	67
<b>Figura 11:</b> ¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos? .....	68
<b>Figura 12:</b> ¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros? .....	69
<b>Figura 13:</b> ¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos?.....	70
<b>Figura 14:</b> ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal?.....	71
<b>Figura 15:</b> ¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos?.....	72
<b>Figura 16:</b> ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas?.....	73
<b>Figura 17:</b> ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas? .....	74
<b>Figura 18:</b> ¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas? .....	75

## RESUMEN

El presente proyecto de investigación parte de la inquietud de demostrar que la emisión de comprobantes de pago electrónicos implementados como mecanismos informáticos para frenar la evasión del Impuesto General a las Ventas en nuestro país y en particular el estudio está centrado en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

El objetivo principal de esta investigación es determinar de qué manera la emisión de los comprobantes de pago electrónicos influyen en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas comerciales del distrito de Huacho. El diseño de la investigación es de tipo no experimental por que se observan situaciones ya existentes, correlacional por que busca la relación entre las dos variables existentes con un enfoque cualitativo, además se considerada como una investigación aplicada debido a los alcances prácticos y de corte transversal ya que lo datos recolectados son del año 2018.

El resultado de la investigación luego de analizar los datos estadísticos y comparado con los antecedentes demuestran que la emisión de comprobantes de pago electrónicos influye significativamente en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas, ya que la forma más común y simple de evasión es no emitir los comprobantes de pago.

Como conclusión se puede afirmar que la digitalización de los comprobantes de pago solo es uno de los muchos mecanismos que la administración tributaria ha implementado para frenar la evasión de impuestos, además de ello es necesario que la población tome conciencia del valor de los comprobantes de pago y su importancia de exigirlos al adquirir un bien o servicio, sin lugar a duda los que evaden impuestos encuentran de esta manera a los aliados involuntarios en este sector de la población.

Palabras clave: comprobantes de pago, evasión tributaria, facturación electrónica, elusión tributaria, sistema de emisión electrónica.

## ABSTARCT

This research project is part of the concern to demonstrate that the issuance of electronic payment vouchers implemented as computer mechanisms to curb the evasion of the General sales tax in our country and in particular the study It is focused on the commercial companies of the district of Huacho.

The main objective of this research is to determine how electronic vouchers influence the decrease in tax evasion in the commercial companies of the district of Huacho. The design of non-experimental research because there are already existing situations, correlational because it seeks the relationship between the two existing variables with qualitative focus and is considered as an applied research due to Practical and cross-sectional scopes as the data collected are from the year 2018.

The results of the investigation after analyzing the statistical data and compared with the antecedents show that the issuance of electronic payment vouchers influences the reduction of the evasion of the General tax to the sales, since the most common form and Simple to evade is not to issue the payment vouchers.

In conclusion, it can be said that the digitization of payment vouchers is only one of the many mechanisms that the tax administration has implemented to curb tax evasion, and it is also necessary for the population to become aware of the Value of payment vouchers and their importance to demand them when acquiring a good or service, without a doubt those who evade taxes find in this way the involuntary ally to this sector of the population.

Key words: Payment vouchers, tax evasion, electronic billing, tax circumvention, electronic emission system.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación está referido a la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su influencia en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

La investigación de esta problemática social se realizó con el interés de conocer la evolución de la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes a partir de la implementación de herramientas de control tributario como es la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos. Asimismo, nos interesamos por aportar estadísticas recientes sobre este conflicto social.

La investigación se estructuro en seis capítulos: Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones y Fuentes de información, así como los anexos correspondientes.

En el primer capítulo, se describe el planteamiento del problema, la realidad problemática, formulación del problema, planteamiento de los objetivos y, formulación de la justificación de la presente tesis.

En el segundo capítulo, denominado marco teórico donde se describe los antecedentes de la investigación tanto nacionales como internacionales que guardan una relación con el tema planteado, incluyendo un marco histórico y legal, detallando las bases teóricas donde se desarrolla las variables como la emisión de comprobantes electrónicos y la evasión tributaria, con el participación de diferentes autores que conocieron en forma extensa estos temas considerados en la tesis, del mismo modo las definiciones conceptuales, terminando con la formulación de hipótesis general y específicas.

En el tercer capítulo, metodología: Se da a conocer el diseño metodológico, el tipo y enfoque de la investigación, la población y muestra, se trabajó con 130 personas, conformada

por expertos profesionales en el área tributaria, contable y administrativa. Asimismo, se realizó la operacionalización de variables e indicadores y se presentó las técnicas e instrumentos de recolección de datos, con las técnicas empleadas para el procesamiento y análisis de la información.

En lo que respecta al cuarto capítulo, los resultados obtenidos, se llevó a cabo el procesamiento de la información, la misma que fue trabajada mediante un software estadístico IBM SPSS Statistics 23, como parte estadística por cada una de las preguntas y respaldadas con la información gráfica que las hacen más objetiva, terminando esta parte de la investigación con las interpretaciones de las tablas y gráficos de los resultados de las encuestas y contrastando con ello la validez de las hipótesis planteadas.

En el quinto capítulo, se ha trabajado sobre la discusión, conclusiones y recomendaciones.

Y finalmente el sexto capítulo se consideró las fuentes de información donde se ha consignado las fuentes bibliográficas siguiendo las normas APA.

## CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En el Perú, el nivel de ingresos tributarios netos según fuentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha reportado un incremento de 13,8% anual (en términos reales) de la recaudación nacional, esto significa pasar un tramo positivo después de tres años de severa desaceleración de la recaudación tributaria. El desarrollo de la economía se manifiesta claramente en los impuestos recaudados, tanto de las actividades productivas de las personas como de las empresas, siendo los sectores de minería, construcción y la agroexportación los que han contribuido en tal crecimiento. Por consiguiente, cuando la economía experimenta un crecimiento como fruto del aumento del empleo, producción, exportación o consumo de la población, se origina mayores ingresos y una recaudación más alta de los impuestos. No obstante, para llegar a estos altos niveles de recaudación, el estado debe buscar la formalización de la economía, ya que gran parte de ella opera en el sector informal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades y, en consecuencia, evaden el pago de impuestos.

Actualmente el alto nivel de evasión tributaria sigue siendo una de las principales inquietudes de los países desarrollados, como también de aquellos en vías de desarrollo, ya que obstaculizan la aplicación de una política tributarias efectiva y coherente, he aquí el esfuerzo por reducir estos niveles. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria viene realizando enormes sacrificios en detectar y sancionar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones tributarias frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

Según cifras de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria la estimación del índice del incumplimiento en el Impuesto General a las

Ventas (IGV) se ha reducido de 49,2% de la recaudación potencial en el 2003 a 36,3% en el 2018. Si hablamos en términos monetarios el monto equivale a S/ 23 306 millones. En particular, se observa que el porcentaje de cumplimiento se elevó en 2.7 % en el 2017 y en 1 % en el 2018, por lo que podría afirmarse que, si bien el incumplimiento se incrementó, el ritmo de crecimiento se ha reducido. Además de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el estado peruano es uno de los países que posee los índices más altos de evasión tributaria en América Latina. En tanto, el Perú alcanzó 34,7% de evasión, en Chile y Uruguay llegan a un 18%; en Argentina y México alcanzaron un 20%; Colombia tiene un 22%; Ecuador alcanzó un 32%. Sin embargo, no es solo el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) lo que se evade, también está el Impuesto a la Renta (IR), según los estudios realizados por la CEPAL la evasión del Impuesto a la Renta es de 53% en las personas jurídicas y de 33%, y se estima que aproximadamente un 47% del total de los contribuyentes a nivel nacional.

Por esta razón, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria busca prevenir y combatir la evasión, hoy en día se ha vuelto un reto prioritario, para ello está utilizando los avances tecnológicos con el fin de llevar un mejor control tributario de las empresas. El sistema de emisión electrónica desde el portal de la SUNAT ha sido creado para dar una alternativa gratuita a las pequeñas empresas o aquellas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes electrónicos, el 17/06/2010 con resolución de superintendencia N° 188-2010 se aprueba el Sistema de Emisión Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea (Sol) para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados. A partir de esa fecha se han dado muchas modificaciones a esta resolución de superintendencia antes mencionada, obligando a muchos contribuyentes a emitir comprobantes electrónicos.

En una era de globalización el comercio se ha vuelto electrónico traspasando fronteras en el intercambio de bienes y servicios, la facturación electrónica es una necesidad y más aún si va íntegramente relacionada con los procesos contables.

La estrategia del gobierno para lidiar con la evasión y elusión tributaria radicará en impulsar y masificar el uso de los comprobantes de pago electrónico, involucrando a los contribuyentes y la SUNAT, cuyo objetivo principal es la transparencia de las transacciones económicas, reducir los costos de cumplimiento y desalentar la evasión.

## **1.2. Formulación del problema**

De lo expresado considero pertinente el planteamiento de las siguientes preguntas que se pretenderán resolver en esta investigación:

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera los comprobantes electrónicos influyen en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales de la ciudad de Huacho?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera los dispositivos y programas electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?

¿De qué modo la facturación electrónica influye en disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?

¿De qué forma la obligatoriedad de la emisión electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera los comprobantes de pago electrónicos influyen en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Establecer de qué manera los dispositivos y programas electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

Analizar de qué modo la facturación electrónica influye en disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

Detallar de qué forma la obligatoriedad de la emisión electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

### **1.4. Delimitaciones de la investigación**

#### **1.4.1. Espacial**

Se va a analizar a los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito de Huacho

#### **1.4.2. Temporal**

La investigación abarca situaciones producidas en el 2018.

#### **1.4.3. Temática**

Nuestra investigación estará centrada en la evasión del Impuesto General a las Ventas como uno de los tributos de mayor alcance a nivel nacional.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Investigación internacional

(Benavides, 2018), en su trabajo de investigación denominada “*Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo del fraude fiscal internacional*”, realizada por la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, para obtener el grado de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

La evasión, elusión y fraude fiscal representan un fuerte daño para las arcas públicas por la reducción de recaudación que estas ocasionan en los gobiernos, frente a las cuales se han señalado diversas normas y controles a través de la administraciones tributarias con la finalidad de incentivar una cultura tributaria dentro de la población, y al mismo tiempo se ha decidido por el aumento de las sanciones y endurecimiento de penas para quienes incumplan la ley fiscal como mecanismo limitante para estas prácticas.

Por medio de la implementación de la facturación electrónica se procura recaudar información suficiente para que las Administraciones tributarias conozcan los ingresos, gastos y posibles rentas obtenidas por los contribuyentes, favoreciendo además a los cruces de información necesaria para controles, sanciones y dirigir las determinaciones con mayor precisión.

(Vergara, 2017), en su trabajo de investigación denominada “*Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador*”, realizada por la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, para obtener el grado

de Magister en Tributación, llego a la siguiente conclusión:

La administración tributaria en el Ecuador busca que más contribuyentes se adhieran al sistema de facturación electrónica, puesto que se identifican varios beneficios para la administración tributaria, para el propio contribuyente y para el Estado, ya que de esta manera este último podrá transparentar la adquisición y sustentar el gasto público.

Se evidencia la existencia de facilidades en los mecanismos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal tanto para revisar las operaciones del contribuyente como para verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas que resultan indispensables para la integración de datos de todas las declaraciones informativas y la presentación de la obligación de pago.

(**Gavilanes & Gomez, 2015**), en su trabajo de investigación denominada *“La facturación electrónica como herramienta de control para combatir la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil en el año 2013”*, realizada por la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, para obtener el grado de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

Según la investigación realizada se concluye que el sistema de comprobantes electrónicos sí ayuda a reducir los niveles de evasión fiscal; puesto que el Servicio de Rentas Internas será un filtro entre comprador y vendedor lo cual le permite obtener un mejor control de todas las transacciones realizadas.

La aplicación de la facturación electrónica ha resultado un medio seguro y de resguardo de los datos, aspecto que facilita ejercer un mayor control de estos a través de la auditoría. Muchas empresas en la actualidad han ido adaptando

las facturas electrónicas a efectos fiscales, siempre que se cumplan ciertas condiciones legales. Esto ha incidido en que surjan nuevas tecnología y servicios para permitir dicho cumplimiento sin comprometer los procesos de negocios.

(Almeida, 2017), en su trabajo de investigación denominada “*Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*”, realizada por la Universidad de Lérida, Lérida, para obtener el grado de Doctor, llego a la conclusión:

La mayoría de las estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección. Este tipo de estrategia funciona de forma más eficiente si el contribuyente tiene la percepción de que es alta la probabilidad de ser detectado en la defraudación.

A diferencia del sistema de control a posteriori, la presente investigación cambia de paradigma apostando por una fórmula más basada en el concepto de prevención, consistente en un control previo o a priori. Es decir, un control que faculte a la Administración Tributaria para impedir que las actuaciones de evasión resulten efectivamente llevadas a cabo. Para ello es necesario involucra de forma sincronizada a los siguientes actores: 1) Contribuyente comprador; 2) Contribuyente vendedor; 3) Administración Tributaria; 4) Instituciones financieras. Esto solo puede lograrse utilizando tecnología, lo

que significa que años atrás hubiera sido impensable este tipo de control, pues no se contaba con las plataformas electrónicas e informáticas dotadas de las características necesarias. En la actualidad, el deseable objetivo de controlar la economía oculta y la evasión solo depende de ciertas decisiones por parte de las instancias políticas, tales como cambios en la normativa tributaria e inversión tecnológica en las Administraciones Tributarias.

### **2.1.2. Investigación nacional**

(Melendez, 2016), en su trabajo de investigación denominada “*La facturación electrónica y su influencia en la evasión tributaria en las empresas comerciales de Lima-Metropolitana año 2016*”, realizada por la Universidad Ricardo Palma, Lima, para obtener el grado de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

Está verificado que acorta la brecha de la evasión de impuestos, debido a que con la facturación electrónica se llevará un mejor control de todas las transacciones comerciales que realizan los contribuyentes, con el objetivo de aumentar la transparencia, fortalecer el gobierno corporativo, y en general, mejorar la economía del país. La evasión de tributos expone el nivel de informalidad que existe en la economía del país, es el promotor de atizar la competencia desleal entre empresas formales, la evasión de tributos afecta el incremento económico al no suministrar al Estado el financiamiento necesario y sostenible para los bienes y servicios públicos.

(Quispe, 2017), en su trabajo de investigación denominada “*La influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por*

*los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*”, realizada por la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, para obtener el grado de Contador Público, llevo a la siguiente conclusión:

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un mecanismo de control que la administración tributaria ha introducido en nuestro país, lo cual tiene mucha influencia con la recaudación tributaria, también, permitirá avanzar en los procesos de modernización a los contribuyentes del sector comercio, además el sistema permitirá a la administración tributaria mayor control de las operaciones. Sin embargo, al ser un nuevo sistema trae mucha incertidumbre entre aquellos contribuyentes que se tuvieron que afiliar obligatoriamente, lo que conlleva para los contribuyentes desembolsos para su implementación, mayor carga administrativa al personal, entre otros. Dicho lo anterior, considero que la administración tributaria debería analizar estas situaciones y ayudar a facilitar la implementación de este sistema.

**(Pomalaza & Barrera, 2016)**, en su trabajo de investigación denominada “*La emision de los comprobantes de pago electronico y su incidencia en la evasion tributaria en la provincia de Huancayo*”, realizada por la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, para obtener el grado de Contador Público, llevo a la siguiente conclusión:

La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo, el análisis de datos nos permite tener conocimiento de que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria viene estableciendo medidas que pueda ayudar a disminuir la evasión tributaria,

apoyándose en la tecnología de información y el almacenamiento de datos a nivel macro para poder así tener un adecuado control y mayor rapidez en la obtención de la información de los contribuyentes.

**(Horna, 2015)**, en su trabajo de investigación denominada “*Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria en la intendencia regional de La Libertad periodos 2014*”, realizada por la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, para obtener el grado de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

Se determinó que el sistema de libros electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

Este nuevo sistema de libros electrónicos permite a la Administración Tributaria realizar una mejor fiscalización, debido a que ya no solo recibe las declaraciones sino también información completa de los comprobantes de pago que permiten determinar inconsistencias en las operaciones y resolver más eficientemente una determinación del tributo dejado de pagar.

**(Asca, 2016)**, en su trabajo de investigación denominada “*Importancia de los comprobantes de pago como herramienta para frenar la evasión tributaria de las MYPES rubro calzado distrito del Rimac 2015*”, realizada por la Universidad Católica los Ángeles, Chimbote, para obtener el grado de Contador Público, llego a la siguiente conclusión:

Se logró describir el origen de la evasión tributaria centrándose esta en la desidia de los pequeños contribuyentes que debieran emitir sus comprobantes,

pero por reducir el pago de tributos no los entregan, así mismo a los clientes que no les interesa solicitar los comprobantes todo esto por falta de una cultura tributaria.

El ente recaudador SUNAT, tiene que trabajar en este tema que no es nuevo en nuestra sociedad y para combatir la evasión se tienen que diseñar estrategias bien estructuradas y ponerlas en acción al más breve plazo, una de ellas es llegar a las escuelas para enseñar a los niños los beneficios de tributar correctamente y el perjuicio que le ocasiona al país la evasión, también capacitar a los contribuyentes de la misma manera que a los escolares, e incentivar al público en general que cuando adquieran un bien soliciten sus comprobantes, ya que hasta el momento todas las estrategias empleadas no han dado los resultados esperados.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Comprobantes de pago electrónico**

#### **2.2.1.1. Gobierno electrónico**

En toda organización es dable encontrar diversas definiciones de e-government (electronic government) o simplemente gobierno electrónico. Pero todas ellas tienen dos términos en común los cuales son: la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) y la prestación electrónica de servicios públicos.

(Alfaro, Bustos, Gonzales, & Loroño, 2005) define al gobierno electrónico como: El empleo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) para obtener la administración eficiente, efectiva y transparencia de la totalidad de los recursos del gobierno, así mismo se busca el

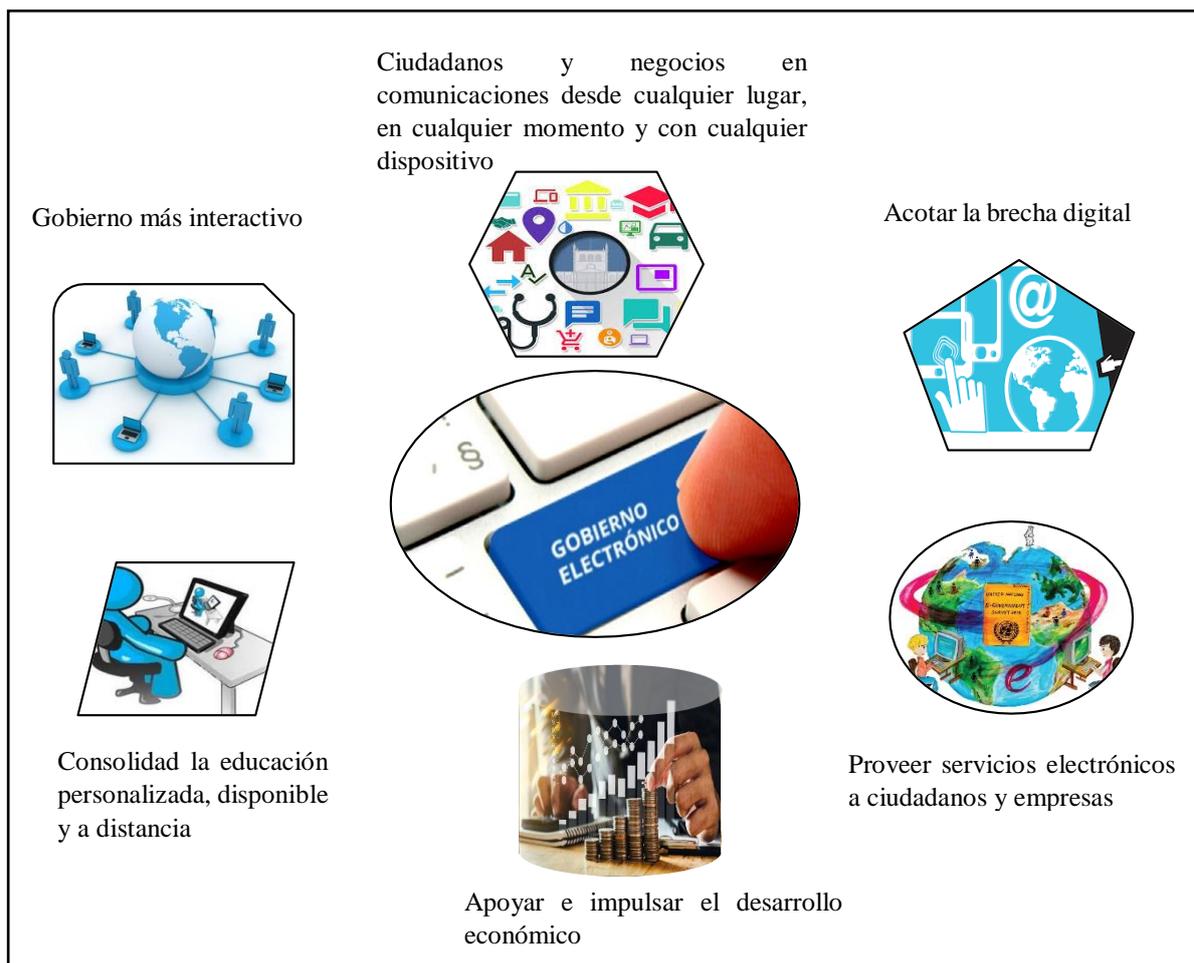
acceso fácil y ágil a los servicios públicos.

El gobierno electrónico sin lugar a duda trae diversos beneficios a las entidades públicas y a la población en general, sin embargo, el avance de su aplicación en muchos países del mundo no ha sido tan rápido como se hubiera deseado en la actualidad porque la administración pública no ha podido enfocarse debidamente en la ciudadanía y poco es el esfuerzo que se hace por cambiar la cultura tradicional de los ciudadanos y de los funcionarios públicos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): El Gobierno Electrónico es el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), especialmente la Internet, como una herramienta para lograr un mejor gobierno.

El Banco Mundial lo define como: “El gobierno electrónico se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las entidades gubernamentales que poseen la habilidad de convertir las relaciones entre los ciudadanos, lo negocios y otros brazos del gobierno”.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria el Gobierno Electrónico es el uso de TIC's para brindar integradamente servicios e información a los ciudadanos debe permitir el facilitar la actividad económica y comercial, aumentar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública, la transparencia y la participación ciudadana. Para ello se prioriza las siguientes acciones:



**Figura 1:** Gobierno Electrónico.

**Fuente:** (SUNAT, 2018)

### 2.2.1.2. Comprobantes de pago

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Solo se considera que existe comprobante de pago cuando haya sido autorizado su impresión y/o importación por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. **(Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24.01.99), 1999, art. 1)**

Se consideran comprobantes de pago a todos aquellos documentos que cumplan con todas las características y requisitos mínimos que establece el reglamento de comprobantes de pago y son los siguientes:

- Facturas
- Recibo por honorarios

- Boletas de venta
- Liquidación de compra
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- Los documentos autorizados que figuran en el numeral 6 del art. 4.
- Además, los documentos que por su contenido y sistema de emisión admitan un correcto control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de modo previa, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (**Resolucion de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24.01.99), 1999, art. 2).**
- Comprobante de Operaciones (Ley N° 29972).

### **2.2.1.3. Obligación de omitir comprobantes de pago**

De conformidad con esta ley están obligados a emitir los comprobantes de pago en los casos siguientes:

- Cuando exista transferencia de propiedad de bienes, en caso de ventas.
- Cuando haya transferencias en uso, en los casos de arrendamientos.
- Cuando ocurra una prestación de servicios de cualquier tipo. (**Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago, 1992, art.1)**

En tal sentido, los sujetos obligados en conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago a la emisión de los comprobantes citados anteriormente son:

- Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso.
- Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten

servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación a favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.

- Los martilleros públicos y todos los que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros, se encuentran obligados a emitir una póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada. **(Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24.01.99), 1999, art. 6)**

#### **2.2.1.4. Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago**

Se entregarán los comprobantes de pago en los siguientes supuestos:

- En casos de transferencia de bienes muebles, en el instante de entrega del bien o realización del pago, lo que ocurra primero.
- En los casos de retiro de bienes muebles, será al momento del retiro.
- En los casos de transferencia de bienes inmuebles, al momento de celebración del contrato o percepción del ingreso, lo que ocurra primero.
- En caso de transferencias de bienes en donde los pagos son parciales y entregados antes de la entrega del bien, será en la fecha y por el monto percibido.
- En casos de prestación de servicios, a la culminación del servicio, al momento de la percepción del pago, vencimiento del plazo del contrato, lo que ocurra primero.
- En casos de renta de cuarta categoría, será al momento que perciba la retribución y por el monto respectivo.
- Y otros que se encuentran estipulados dentro del reglamento. **(Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24.01.99), 1999, art. 5)**

#### **2.2.1.5. Excepciones a la emisión de comprobantes de pago**

De igual forma existen excepciones para la emisión de dichos comprobantes de pago en los casos siguientes:

- En los casos de transferencias de bienes o prestación de servicios a título gratuito efectuadas por la iglesia católica y entidades del sector público.
- En los supuestos de transferencias de bienes por motivo de muerte y anticipo de legítima.
- En los supuestos de ventas de diarios, revistas y publicaciones realizadas por los canillitas.
- Y otros supuestos que figuran en el reglamento. **(Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24.01.99), 1999, art. 7)**

#### **2.2.1.6. Comprobantes de pago electrónicos**

En consecuencia, al acelerado avance tecnológico en estos últimos años y como parte de la modernización de las entidades públicas la digitalización de los comprobantes es uno de los cambios más acertados del gobierno, la Administración Tributaria no podría ser ajeno al uso de estas herramientas con la finalidad de hacer más eficiente su labor de fiscalización y recaudación de impuestos.

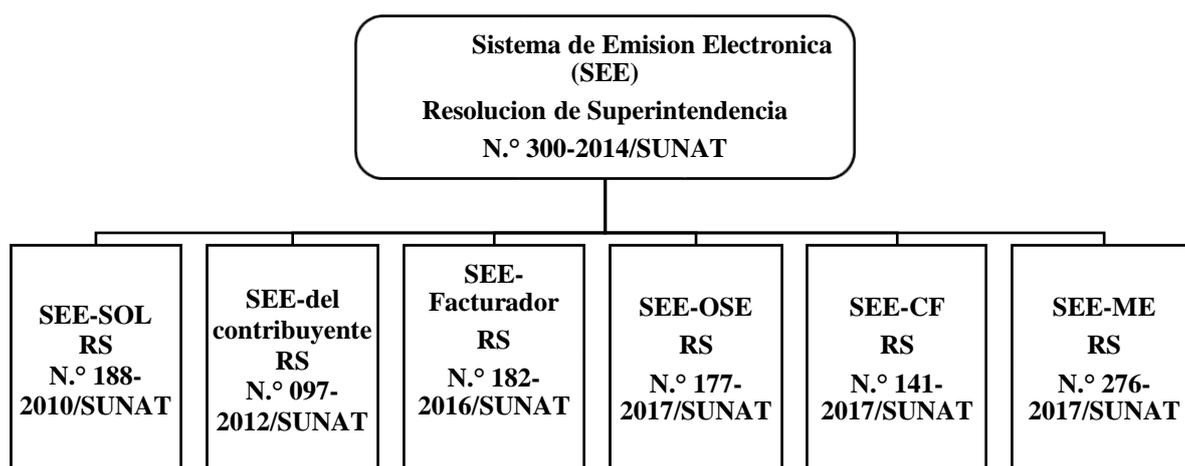
Además, con el propósito de contribuir en la reducción de costos en papel y por legalización en favor de los contribuyentes y el cuidado del medio ambiente en cuanto a la disminución del uso de la materia prima para la fabricación de papel se ha dado paso a los documentos electrónicos.

#### **2.2.1.7. Sistema de emisión electrónica**

El Sistema de Emisión Electrónica (SEE) concede a los contribuyentes (empresas y trabajadores independientes) la posibilidad de emitir de forma

electrónica sus comprobantes de pago, también los otros documentos de control tributario (notas de débito y crédito, guías de remisión y los comprobantes de retención y percepción).

En año 2014 con Resolución de Superintendencia N.º 300-2014/SUNAT, se crea el Sistema de Emisión Electrónica (SEE), con ello la emisión de comprobantes de pago electrónico ha sido unificado y está conformado por subsistemas:



*Figura 2: Sistema de Emisión Electrónica*

**Fuente:** (SUNAT, 2018)

#### **2.2.1.7.1. El SEE-SOL**

Este sistema fue desarrollado por la SUNAT como medio para la emisión de factura y notas (debido y crédito) electrónicas de acuerdo con la RS N.º 188-2010/SUNAT y sus modificatorias.

Posteriormente, con RS N.º 132-2015/SUNAT, se incorpora la emisión de boletas de venta electrónica.

En este sistema la calidad de emisor eléctrico se obtiene por designación de la SUNAT o por decisión del contribuyente.

Existe condiciones para ser emisor electrónico y poder emitir los comprobantes respectivos desde este sistema y son las siguientes:

- Tener cuenta de usuario y clave sol activa.
- Contar con la condición de HABIDO y ACTIVO en su ficha RUC.
- No tener calidad de sujeto del Nuevo RUS.

Actualmente se pueden emitir los siguientes comprobantes electrónicos desde este sistema:

- Factura electrónica
- Boleta de venta electrónica
- Comprobantes de retención electrónicos
- Comprobantes de percepción electrónico
- Guia de remisión electrónico
- Guia de remisión bienes fiscalizados
- Nota de débito y nota de crédito electrónica
- Liquidación de compra electrónica.

#### **2.2.1.7.2. EL SEE-del contribuyente**

Este SEE desarrollado desde los sistemas del contribuyente como medio para la emisión de la factura electrónica, boleta de venta electrónica y las notas de débito y crédito electrónico de acuerdo con la RS N.º 097-2012/SUNAT y sus modificatorias.

La calidad de emisor electrónico desde este sistema es asignada a los contribuyentes que determine la SUNAT o a solicitud del contribuyente, en la fecha que señale la resolución y es de carácter definitivo.

Las condiciones para ser emisor electrónico y poder emitir los comprobantes electrónicos:

- Contar con un certificado digital y un correo electrónico o seleccionar un PSE.

- Contar con la condición de HABIDO y ACTIVO en su ficha RUC.
- Ser generador de renta de tercera categoría afecto en el RUC.

Desde este sistema en la actualidad se pueden emitir los siguientes comprobantes electrónicos:

- Boleta de venta electrónica
- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica
- Comprobantes de retención electrónico
- Comprobantes de percepción electrónico
- Recibo electrónico por servicios públicos
- Nota de débito y nota crédito electrónico

#### **2.2.1.7.3. El SEE- Facturador**

El SEE-Facturador, es una aplicación gratuita de facturación electrónica, destinado principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que poseen sistemas computarizados y cuenten con gran volumen de facturación, creada mediante RS N.º 182-2016/SUNAT.

Este sistema tiene las siguientes características:

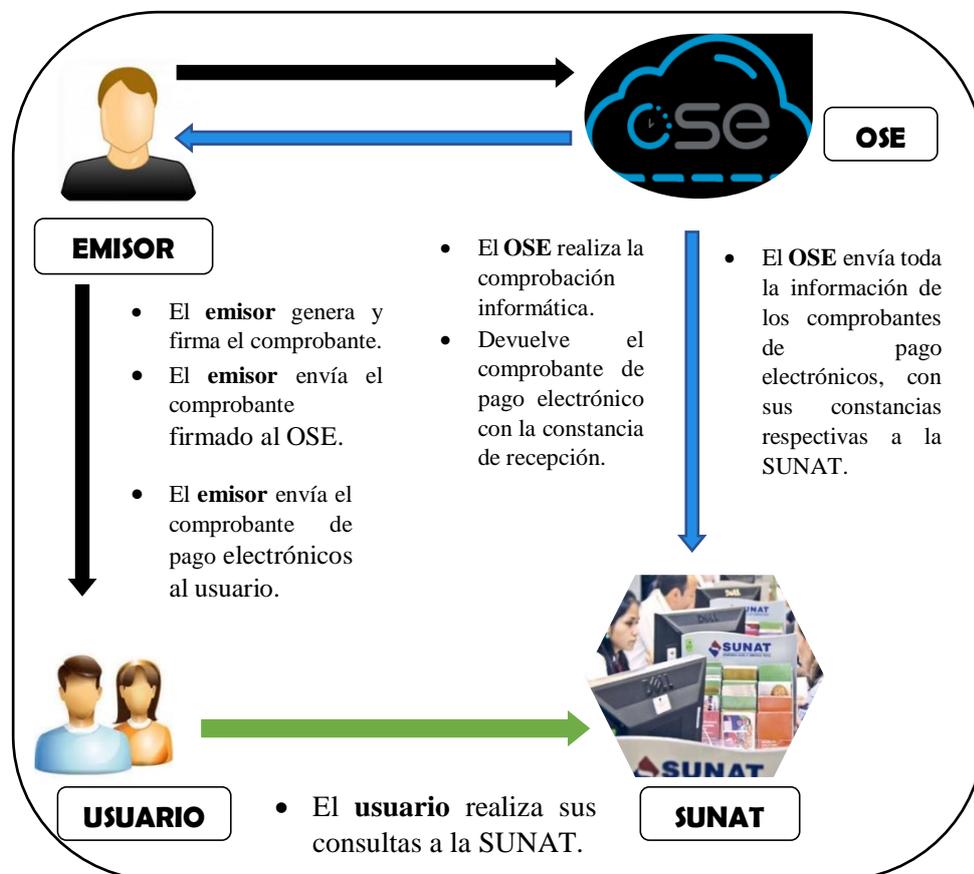
- Para su emisión no necesita una conexión a Internet, sin embargo, si era necesario para el envío de los comprobantes a la SUNAT.
- Utiliza el formato XML para convertir la información del contribuyente de manera automática.
- Efectuá las validaciones y firma digital de los comprobantes.

#### **2.2.1.7.4. El SEE-OSE**

En este sistema es un Operador de Servicio Electrónico quien realizará la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos de emisión de los

comprobantes enviados por el emisor, creada mediante RS N.º 177-2017/SUNAT.

El proceso de emisión desde un Operador de Servicios Electrónicos es de acuerdo con la figura 3.



*Figura 3: SEE-OSE*  
*Fuente: (SUNAT, 2018)*

Los requisitos para la solicitud de inscripción en el registro del OSE son los siguientes:

- Ser una persona jurídica.
- Tener condición de HABIDO y ACTIVO en la ficha RUC.
- Estar afecto al régimen general del impuesto de tercera categoría.
- Ser emisor electrónico.
- Haber presentado DDJJ mensual por concepto de IGV e impuesto a la renta en los últimos 6 meses antes de la solicitud.

- No contar con un procedimiento coactiva a cargo de la SUNAT.
- Tener registrado certificados digitales.

Desde este medio se podrá emitir los siguientes comprobantes de pago y otros documentos:

- Factura electrónica
- Boleta de venta electrónica
- Nota de crédito y débito electrónica
- Comprobantes de retención y percepción electrónico
- Guia de remisión electrónico
- Recibo de servicios públicos electrónicos

#### **2.2.1.7.5. El SEE-CF**

Mediante RS N.º 141-2017/SUNAT, se aprueba la creación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final como un medio para la emisión del ticket POS mediante un equipo POS.

Las condiciones para ser emisor electrónico de ticket POS son las siguientes:

- Contar con cuenta de usuario y clave SOL.
- Pertenecer al Nuevo RUS.
- Tener como actividad registrada en el RUC restaurantes, bares y cantinas, bares y servicio móvil de comidas.
- Tener condición de HABIDO y ACTIVO en la ficha RUC.
- Autorizar a los Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) para que estos realicen las actividades inherentes a la emisión electrónica.

El ticket POS se emitirá en la venta de bienes y prestación de servicios cuando el pago se haga mediante tarjeta de crédito, débito y/o efectivo.

#### **2.2.1.7.6. El SEE-ME**

Mediante RS N.º 276-2017/SUNAT, se aprueba y crea el Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico como un medio para emitir ticket Monedero Electrónico y la nota de crédito electrónico.

Las condiciones para convertirse en emisor electrónico son las siguientes:

- Contar cuenta de usuario y clave Sol
- Pertenecer al Nuevo RUS.
- Tener condición de HABIDO y ACTIVO en la ficha RUC.
- Autorizar a los Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) para que estos realicen las actividades inherentes a la emisión electrónica.

Se emitirán los tickets ME en los siguientes supuestos:

- Este acogido al Nuevo RUS.
- Vende bienes o presta servicios.
- Cuando la contraprestación se realice con dinero electrónico mediante un teléfono móvil.

#### **2.2.1.8. Obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos**

Desde la fecha de creación del SEE se han incorporado progresivamente los obligados de emitir comprobantes de pago de forma electrónica.

Como consecuencia, los emisores electrónicos que al 31 de diciembre del 2018 tengan la calidad de principales contribuyentes (Pricos) y cuyos ingresos anuales en el año 2017 sean iguales o mayores a 300 UIT, estarán obligados a contratar a los Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) para validar la emisión de sus comprobantes desde el 1 de mayo. En la tabla 1 se mostrará a los obligados aparte del padrón existente.

**Tabla 1:** *Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico*

Actividad	Fecha de obligación
Arrendamiento de bienes inmuebles situados en el país	01 julio 2017
A partir del 2017 tener ingreso anual igual o mayor a 150 UIT	01 noviembre del año siguiente en el que se supere el monto referido
Nuevos inscritos en el RUC en el 2018 (RG, RE y MYPE)	Desde el primer día calendario a partir del tercer mes siguiente al de su inscripción.
Servicios de crédito hipotecario	01 julio 2018 o desde la fecha de emisión de comprobante por el mencionado servicio
Exportación de bienes	01 julio 2018
Exportación de servicios	01 enero 2018
Baja de oficio	Desde su reactivación
Emisión de liquidación de compra	01 octubre 2018
Emisión de determinados documentos autorizados (empresas del sistema financiero y de seguros y las cooperativas de ahorro, AFP y empresas prestadoras de salud)	01 julio 2019 01 enero 2020
Los emisores de documentos autorizados en el numeral 6 (literales j,m,n,o,q) del art. 4 del RCP.	01 enero 2020

Fuente: (SUNAT, 2018)

### **2.2.1.9. Certificados digitales**

La digitalización de los comprobantes de pago implica la utilización de un certificado digital como un instrumento tecnológico que permitirá la integridad y seguridad de los comprobantes de pago y sobre todo el no repudio de las transacciones electrónicas.

Según lo establecido en Ley de firmas y certificados digitales, el certificado digital es un documento generado electrónicamente y firmado digitalmente por una entidad certificadora autorizada por la SUNAT, el cual consiste en la vinculación de un par de claves con una persona determinada con la finalidad de conformar su identidad. **(Ley N° 27269, 2000, art. 6)**

Existe datos mínimos que deben contener los certificados digitales emitidos por las entidades de certificación:

- Identificación indubitablemente al suscriptor.
- Identificación de la entidad certificadora.
- Clave pública.
- La metodología de verificación de la firma digital.
- Número de serie y vigencia del certificado
- Firma digital de la entidad certificadora. **(Ley N° 27269, 2000, art. 7)**

### **2.2.1.10. Firmas digitales**

Se entiende por firma digital a aquella firma electrónica que usa un sistema de criptografía asimétrica, fundamentada en el uso de una clave pública y otra privada asociadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada.

Siendo el titular la persona a la que se le atribuye de modo exclusivo un certificado digital conteniendo la respectiva firma digital. **(Ley N° 27269, 2000,**

**art. 3)****2.2.1.11. Operadores de servicios Electrónicos (OSE)**

Los Operadores de Servicios Electrónicos son aquellos sujetos intermediarios encargados de verificar y validar el cumplimiento de los aspectos esenciales de los comprobantes de pago emitidos en el SEE-OSE.

El emisor puede contratar a unos los OSE inscritos en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos.

Los OSE tiene las siguientes obligaciones:

- Presentación y pago de las declaraciones juradas del IGV, IR.
- Realiza en forma inmediata la comprobación informática de las condiciones de emisión de los documentos que le envíe los emisores.
- Remitir a la SUNAT cada CDR a más tardar en una hora.
- Garantizar al menos un 99.96% de disponibilidad de los servicios.
- Implementar el ISO/IEC-27001 desde el segundo año de ser OSE.
- Permitir que la SUNAT verifique la plataforma tecnológica
- Guardar la reserva tributaria y de la información (Resolución de Superintendencia N.º 117 -2017/SUNAT, 2017, art. 7)

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas generará sanciones a las siguientes sanciones:

- Retiro del registro de Operadores de Servicios Electrónicos (hasta 3 años).
- Multas (hasta 25 UIT)

En la actualidad existen 9 Operadores de Servicios Electrónicos autorizados por la SUNAT.

**2.2.1.12. Ventajas de los Sistemas de emisión electrónicos**

De acuerdo con el plan de masificación de la SUNAT, la implementación

de la facturación electrónica en el Perú representa un reto importante camino a la digitalización de las transacciones económicas y el mejor control tributario, a continuación, mencionaremos algunas de estas ventajas:

- Mejor gestión de los comprobantes.
- Reducción de costo en impresión, traslado y almacenamiento de los comprobantes.
- Seguridad y rapidez en la emisión de comprobantes.
- Simplificación de los procedimientos administrativos
- Automatización de la administración y contabilidad de la empresa.

#### **2.2.1.13. Desventajas de los Sistemas de emisión electrónicos**

- Pérdida de información por avería del sistema.
- Implementación y actualizaciones costosas.
- Incompatibilidad de formatos entre emisor y receptor de la información.
- Fallas en la plataforma informática de SUNAT

#### **2.2.1.14. La facturación electrónica en América Latina**

Los avances tecnológicos en las últimas décadas han desarrollado cambios significativos en la gestión de los gobiernos alrededor del mundo. Lo que ha llevado la implementación de la digitalización del servicio público, mejorando la calidad y agilidad de estos procesos administrativos. Además, este desarrollo tecnológico ha alcanzado a las instituciones públicas y la recaudación de impuestos, ya que la facturación electrónica ha sido una innovación en América Latina contribuyendo a la transparencia fiscal.

El siglo XXI ha sido espectador de este esfuerzo de modernización que ha iniciado Chile en el 2003 y que, a fines del 2017, cuenta con otras experiencias evolucionadas en México, Ecuador, Argentina, Perú, Brasil y Uruguay. Hay

proyectos en desarrollo en diversos países de la región, entre ellos Colombia, Paraguay, Guatemala, Panamá y Costa Rica que han mostrado interés por desarrollar sistemas de digitalización de su proceso de recaudación de impuestos.

*Tabla 2: Características de la facturación electrónica en América Latina*

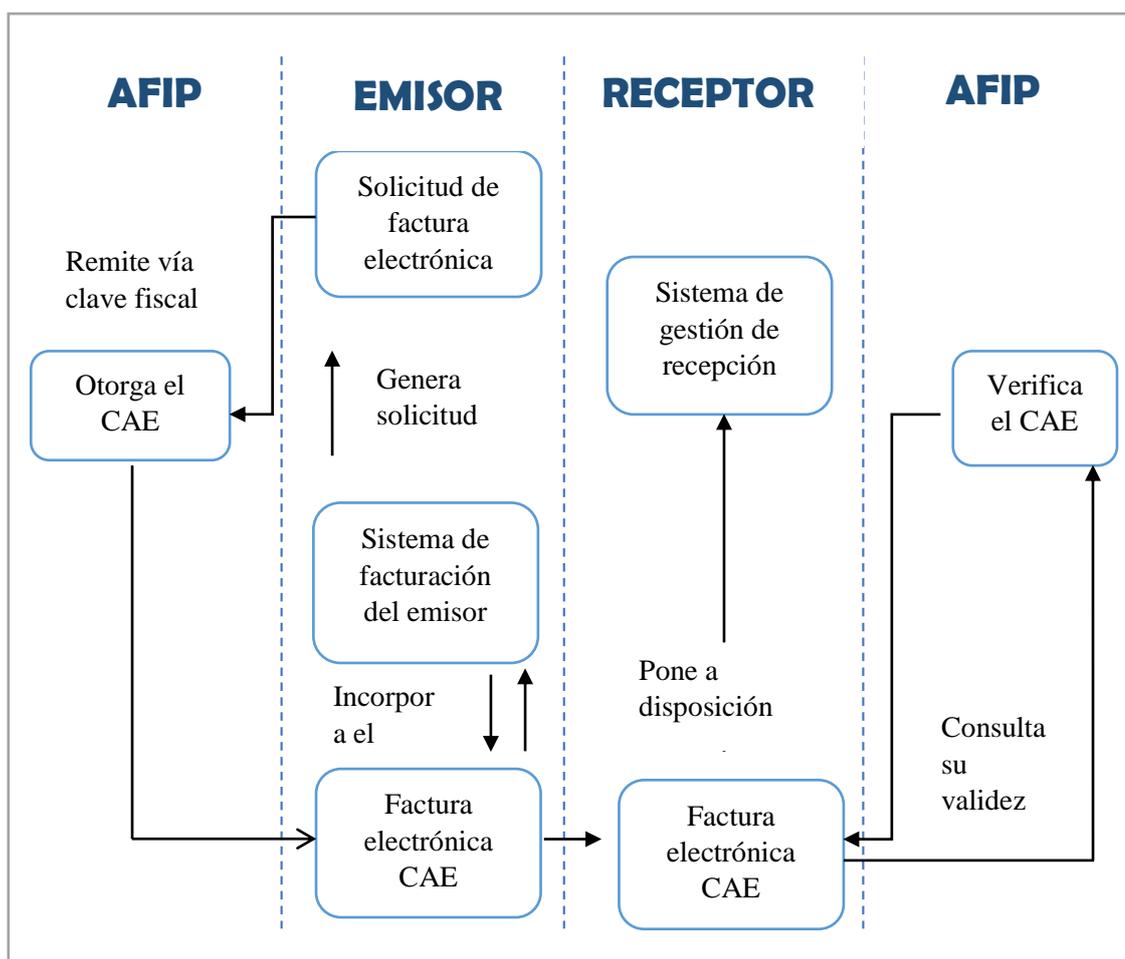
<b>Característica</b>	<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>México</b>	<b>Perú</b>	<b>Uruguay</b>
Año de inicio del proceso de Factura Electrónica	2006	2006	2003	2012	2004	2010	2012
Año en que se completaron los grandes contribuyentes	2014	2010	2014	2015	2014	2016	2017
Modelo obligatorio para los contribuyentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Formato estándar de los documentos (XML)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Portal en al AT gratuito para pequeños contribuyentes u otros	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2019
La FE es obligatoria para el consumidor final	No	Sí	No	No	Sí	No	No
Incluye a los profesionales	Sí	No	Sí	Voluntario	Sí	Sí	Sí
Certificado Digital obligatorio para la firma de documentos.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Entidades Certificadoras Digital privadas	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Encargado de la plataforma de validación de documentos	AT	No	AT	AT	Terceros	AT	AT
La validación de los documentos es:	Tiempo real	Tiempo o real	Tiempo real	Tiempo real y Ex-post	Tiempo real	Tiempo real	Ex-post
El comprador tiene notificación de aceptación o rechazo de documentos	No	Tiempo o real	Sí	No	No	No	Opción de rechazo
El comprador tiene confirmación de aceptación o rechazo de documentos.	Opción de consulta	Sí	Opción de consulta	Opción de consulta	No	Opción de consulta y Posibilidad de Rechazo	Opción de consulta

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

#### **2.2.1.14.1. La facturación electrónica en Argentina**

En argentina en particular, en cuanto a la factura electrónica esta enunciada por el código de comercio y la normativa respecto a las formalidades

de emisión, recepción y registraci3n est1n reglamentadas por la Administraci3n Federal de Ingresos P1blicos (AFIP). La facturaci3n electr3nica empez3 a regir a partir de 2006. El modelo argentino se basa en la autorizaci3n “on line” de los documentos por parte de la AFIP, en noviembre del 2016 se generaliz3 la obligaci3n de emitir facturas y otros documentos por medios electr3nicos para la totalidad de las operaciones realizadas por contribuyentes inscritos en el IVA. (Barreix & Zambrano, 2018, p. 43)



*Figura 4: Diagrama de Facturaci3n Electr3nica en Argentina*

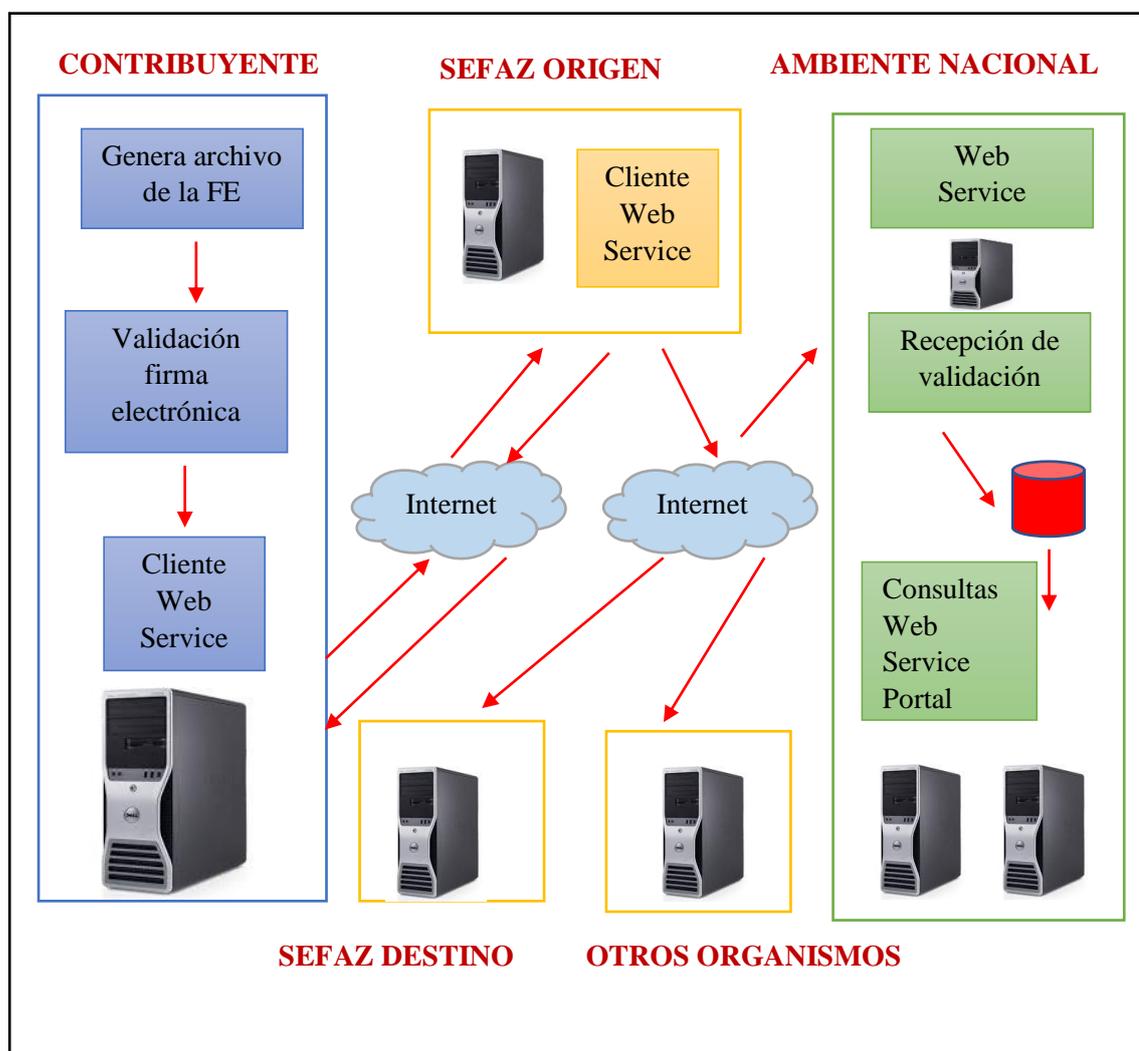
**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

#### 2.2.1.14.2. La facturaci3n electr3nica en Brasil

La facturaci3n electr3nica en Brasil empez3 en el a1o 2006, con la emisi3n de facturas de electricidad y de servicios de comunicaci3n, actualmente su uso es

obligatorio en todo el país de los sectores de la industria, distribución, comercio exterior, suministros de gobierno y para el mayoreo y el ente recaudador tiene la denominación de Administración Tributaria (AT).

Se plantea su obligatoriedad en la operación de consumo final en más de la mitad de los estados. (Barreix & Zambrano, 2018, p. 58)



*Figura 5: Modelo operativo de Factura Electrónica en Brasil*

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

### 2.2.1.14.3. La facturación electrónica en Chile

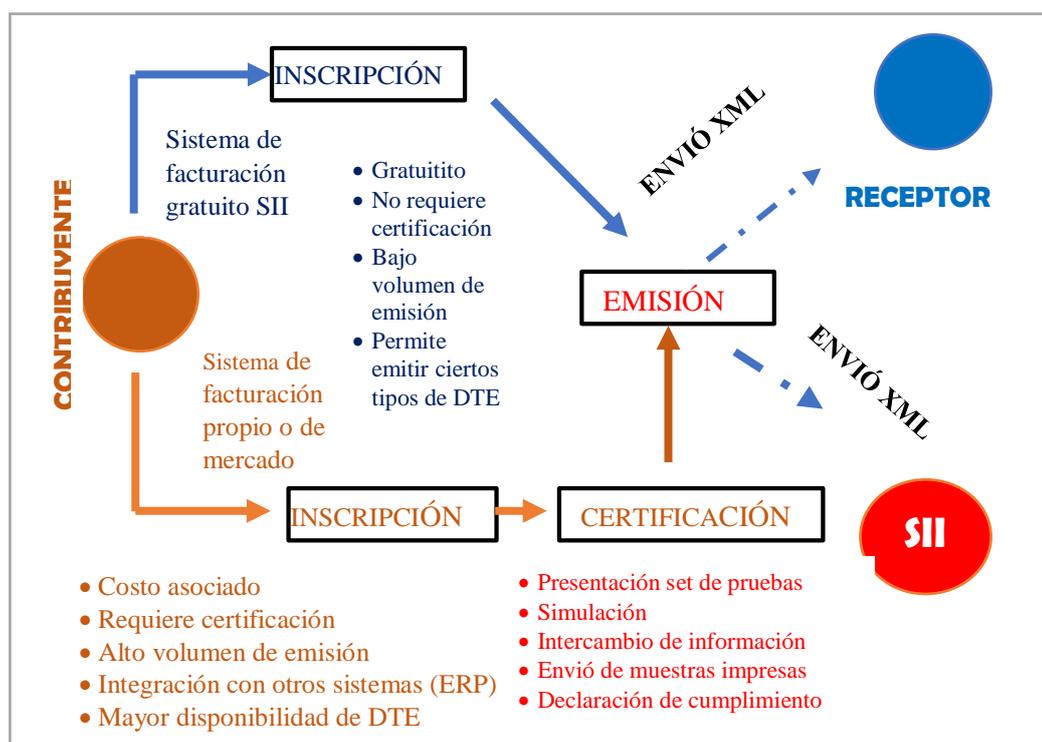
En Chile la labor de fiscalización de todos impuestos internos del país está a cargo del Servicio de Impuestos Internos (SII). En el 2003 se inició el proceso

de facturación electrónica de forma voluntaria y en los años posteriores se fueron incorporando gradualmente las diversas empresas, la cual termino el año 2014 con la Ley 20.272, que determina la obligatoriedad de la emisión de Documentos Tributarios electrónicos (DTE). Esta primera etapa no cubrió la totalidad de las empresas así que, en el año 2018 se finalizó con la incorporación de la microempresa de zonas rurales. (Barreix & Zambrano, 2018, p. 67)

**Tabla 3:** Obligados a la Facturación Electrónica en Chile

Tamaño	Ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario	Ubicación	Plazo	Fecha
Grandes	Mayor a 100.000 UF	Todas	9 meses	1 de noviembre de 2014
Medianas y Pequeñas	Mayor a 2.400 UF y menor o igual a 100.000 UF	Urbana Rural	30 meses 36 meses	1 de agosto de 2016 1 de febrero de 2017
Microempresas	Menos a 2.400 UF	Urbana Rural	36 meses 48 meses	1 de febrero de 2017 1 de febrero de 2018

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)



**Figura 6:** Modelo de facturación en Chile

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

**Tabla 4:** Tipo de documentos tributarios electrónicos o DTE

<b>Tipos de documentos</b>	<b>Descripción</b>
Facturas electrónicas	Se les recarga el IVA, además de los impuestos adicionales.
Factura no afecta o exenta electrónica	No están gravadas con el IVA o exentas de este tributo.
Nota de crédito electrónica	Disminuye el valor de una Factura, por descuentos y/o devoluciones
Nota de débito electrónica	Aumenta el valor de una factura, por intereses y/o diferencia de precios.
Factura de compra electrónica	Respalda el cambio de sujeto del impuesto o retención de IVA por parte del adquirente, quien se obliga a su pago y usa el crédito fiscal.
Liquidación factura electrónica	Venta por cuenta de terceros.

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

#### **2.2.1.14.4. La facturación electrónica en Ecuador**

En el año 2013 en Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció que los contribuyentes se incorporen al sistema de facturación electrónica para aquellos comprobantes que sustenten crédito fiscal del IVA, luego en 2014 se estableció la obligatoriedad de emitir los comprobantes electrónicos al sector público.

Inmediatamente de haber empezado la obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos y de haber ejecutado el acompañamiento para el desarrollo e implementación, este plan emblemático de la Administración Tributaria mostró resistencia en el uso de esta nueva tecnología debido a la inexperiencia en la emisión del comprobante electrónico. Así que se optó por brindar asesoramiento presencial en puntos estratégicos para la atención al ciudadano a nivel nacional. Además, la construcción de herramientas informáticas gratuita en el portal web de la administración tributaria.

En enero del 2015, la cobertura de facturación electrónico llegó a un 72% del total de ventas declaradas al mes, en agosto del 2016 la cobertura se amplió a un 90%. No se espera que llegue a 100% por que lo consumidores finales no están obligados a emitir comprobantes electrónicos. (Barreix & Zambrano, 2018, p. 78)

**Tabla 5:** *Obligados a la facturación electrónica en Ecuador*

<b>Año</b>	<b>Sector Privado</b>	<b>Sector Público</b>
2014	Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Contribuyentes Especiales del sector telecomunicaciones y subsector: televisión pagada. Exportadores Especiales.	
2015	Contribuyentes Especiales. Contribuyentes (autoimpresores). Contribuyentes que realicen ventas a través de internet. Resto de Exportadores.	Empresas públicas y empresas de servicios públicos. Entidades del Sector Público Financiero. Empresas de economía mixta. Organismos y entidades de la Función Ejecutiva. La Asamblea Nacional. Organismos y entidades de la Función Judicial. Organismos y entidades de la Función de Transparencia. Organismos y entidades de la Función Electoral. Universidades y Escuelas Politécnicas públicas. Notarios Públicos.

**Fuente:** (Barreix & Zambrano, 2018)

#### **2.2.1.14.5. La facturación electrónica en México**

La entidad encargada de fiscalización es el Servicio de Administración Tributaria de México (SAT), es una institución que desde su creación se ha distinguido por su innovación y modernización del cumplimiento de la obligación fiscal. Desde el año 2004 se creó el esquema de facturación electrónica y se fue implementando gradualmente la obligación a los contribuyentes con mayor capacidad económica en forma escalonada y en el 2014 se crea el esquema de facturación electrónica por internet. El medio de autenticación de los comprobantes electrónicos se denomina e´firma, tiene los mismo efectos legales y funcionales que una firma digital.

Según datos estadísticos en enero 2017 se ha generado un total de 27 millones de facturas con un promedio de emisión por segundo de 183 facturas y existen un total de 6.7 millones de contribuyentes electrónicos. **(Barreix &**

**Zambrano, 2018, p.88)**

## **2.2.2. Evasión tributaria**

### **2.2.2.1. Concepto**

Según (Camargo, 2014) la evasión tributaria consiste en: “La disminución del monto del tributo producido dentro de un país por parte de quienes están obligados a entregar al ente recaudador, pero no lo hacen con la finalidad de obtener beneficios económicos mediante un comportamiento fraudulento” (p.24).

De acuerdo con (**Barajas, Campos, Sobarzo, & Zamudio, 2011**): “Se entiende por evasión fiscal a la infracción de la ley por la persona que estando obligada a pagar parte o todo el impuesto deja de hacerlo” (p.10).

(**Gomez, 2013**) menciona que la evasión tributaria es: “El incumplimiento de manera intencionada con el pago del impuesto que le corresponde a los contribuyentes obligados cometiendo estos un delito” (p, 25).

Del mismo modo (**Gomez, Jimenez, & Martner, 2017**) define a la evasión fiscal como: “Todo acto u omisión que en contradicción con las normas fiscales provocan indebidamente una disminución o eliminación de la carga tributaria” (p.43).

### **2.2.2.2. Clasificación**

Según (**Camargo, 2014**) lo clasifica en:

- **Evasión legal**

Corresponde al declive en el pago de las contribuciones empleando los vacíos legales que existen en las leyes sin que constituye una falta o delito.

- **Evasión ilegal**

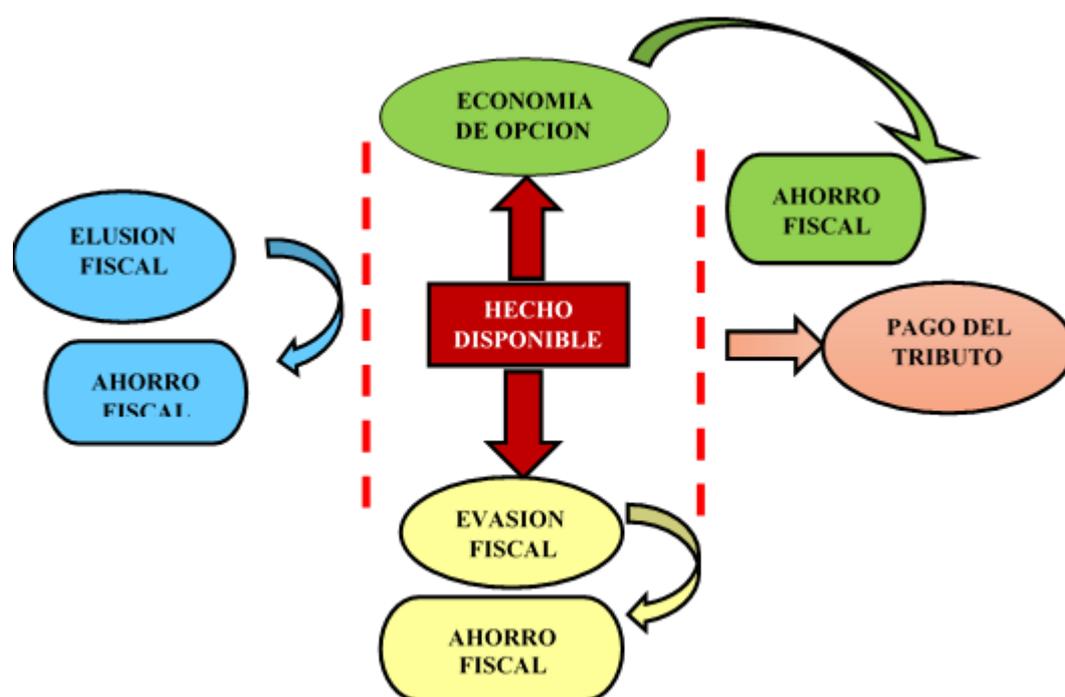
Aquí existe el incumplimiento intencionado en la declaración y pago de las obligaciones tributarias determinadas en la legislación, dicha acción conlleva desde sanciones en caso de faltas y una demanda penal en el caso de tratarse de delitos (p. 29).

### 2.2.2.3. Diferencia entre evasión y elusión fiscal, economía de opción

- **Evasión fiscal:** Es un ilícito que implica la trasgresión de la legislación tributaria vigente. Es una figura consistente en eliminar o reducir la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos ilícitos (**Rezzogali, 2013, p. 35**).

Se produce la evasión fiscal cuando a través de cualquier medio se engaña o se induce al error a la administración tributaria con la finalidad de evitar fraudulentamente el cumplimiento de la obligación (**Pires, 2015, p. 15**).

- **Elusión fiscal:** Los contribuyentes usan los requisitos de la ley actuando dentro de los márgenes permitidos por la normativa.



*Figura 7: Diferencia entre evasión y elusión fiscal y economía de opción*

**Fuente:** (Pires, 2015)

Algunos autores consideran legal estos actos, sin embargo, desde una perspectiva ética se considera una conducta antijurídica eludir las exigencias de la legislación mediante el empleo de formas jurídicas inapropiadas para fines económicos que persiguen las partes (**Rezzogali, 2013, p. 43**).

Se origina cuando se impide la ocurrencia del hecho imponible mediante el abuso de formas y procedimientos jurídicos exorbitantes, cuyo único propósito es fiscal (**Pires, 2015, p 24**).

- **Economía de opción:** Se sitúa dentro del ámbito de la planeación fiscal, esto implica optar por un camino menos gravoso para pagar los impuestos (**Rezzogali, 2013, p. 46**).

Es aquella opción de ahorro fiscal que las mismas leyes tributarias de modo expresan ponen a disposición de los sujetos pasivos. Aquí no existe fraude a la ley tributaria, puesto que el sujeto se escuda en una norma perfectamente aplicable al caso determinado (**Pires, 2015, p. 32**).

Si analizamos de acuerdo con el propósito de reducir la cara tributaria puede ir entonces:

De la reducción de las actividades con efecto tributaria, aprovechando al máximo las ventajas y beneficios que confieran las propias leyes fiscales (**economía de opción**).

Hasta la transgresión abierta y directa del ordenamiento jurídico por el uso deliberado de artimañas fraudulentas reservadas a esconder la ocurrencia del hecho imponible e incumplir la obligación tributaria (**evasión fiscal**). (**Pires, 2015, p. 45**).

Pasando por el incumplimiento de las formas y procedimientos jurídicos

para impedir la ocurrencia del hecho imponible (**elusión fiscal**).

Hasta la transgresión abierta y directa del ordenamiento jurídico por el uso deliberado de artimañas fraudulentas reservadas a esconder la ocurrencia del hecho imponible e incumplir la obligación tributaria (**evasión fiscal**). (Pires, 2015, p. 45).

#### 2.2.2.4. Causas de la evasión tributaria

Según (Camargo, 2014), las causas pueden ser:

- La ausencia de la conciencia tributaria que es motivada por la imagen que tiene la población del estado y su percepción frente a imparcialidad y equidad en sus gastos e inversiones.
- Sistema tributario poco transparente que crean vacíos legales que son aprovechados por los contribuyentes.
- Administración tributaria poco flexibles debido a que las normas y procedimientos administrativos son demasiado largos y complejos.
- El factor de bajo riesgo de ser detectado debido a la falta de un control más efectivo de la administración tributaria. Si el contribuyente estuviera consciente de que los controles son permanentes en todas las etapas del proceso hasta la recaudación del impuesto, este nivel de riesgo disminuiría considerablemente (p. 57)

Los tratadistas (Jimenez, Gomez, & Podesta, 2010) mencionan que existen grandes razones para que se produzca la evasión fiscal:

- La poca claridad de la legislación fiscal, ya que el cumplimiento de las obligaciones fiscales requiere que estén establecidas con claridad para su correcta aplicación.

- Complejos mecanismo de liquidación, debido a que resulta muy difícil para el contribuyente medio saber llenar los formularios complejos para la liquidación de sus impuestos mensuales y anuales.
- Excesiva cantidad de impuesto, puesto que resulta complicado al momento de iniciar una actividad económica conocer todos los impuestos a los que están obligado de declarar y pagar, así como también los plazos.
- Una administración ineficiente, debido a la falta de eficiencia en los mecanismos de control fiscal deja una puerta abierta para la evasión.
- Condonaciones o prorrogas, es muy común las practicas muy frecuentes dentro de los municipios es la condonación o prorrogas de las deudas que ocasionan resentimiento o sentimiento de injusticia en los contribuyentes que están puntuales con sus obligaciones.
- Una mala imagen del gobierno, la percepción del despilfarro de los recursos públicos, inequidad en la aplicación de los gastos públicos y la apropiación de estos recursos mediante actos de corrupción genera en la población una sensación de insatisfacción al no estar de acuerdo en cómo se maneja los recursos de todos obliga a algunos contribuyentes a resistirse a tributar (p. 89).

Según la SUNAT las causas de la evasión tributaria no son únicas, sino que existe variados elementos cuyos dispositivos de influencia posee un elevado nivel de complejidad y un carácter dinámico que hace que la importancia relativa de cada elemento en el resultado se modifique con el lapso del tiempo, sin embargo, menciona a las siguientes causas:

- El beneficio económico directo procedente de la omisión del pago del impuesto.

- La inexistencia de un nivel de conciencia acorde con los niveles de recaudación.
- La percepción con relación a la transparencia en el uso de los recursos recaudados.
- El grado de complejidad del sistema tributario.
- La existencia de incertidumbre jurídica debido las frecuentes variaciones de las normativas tributarias (Informe N.º 39-2018-SUNAT/IV300).

#### 2.2.2.5. Métodos de medición de la evasión

(Jimenez, Gomez, & Podesta, 2010) menciona los métodos más comunes para la medición de la evasión tributaria en un país:

- **Método de cuentas nacionales**, compara la base de un determinado impuesto de acuerdo con la información de cuentas nacionales con la base obtenida por la administración tributarias, después de realizar los ajustes necesarios. Esta diferencia proporciona un indicador del ingreso no reportado.
- **Método de muestreo o controles directos**, se realizan muestreos aleatorios de los contribuyentes y se computa la tasa de evasión para los individuos elegidos y estos resultados se amplían al total de la muestra.
- **Método basado en encuestas de presupuestos de hogares**, se analiza la diferencia entre el gasto de la familia y el ingreso declarado, si el gasto es significativamente mayor al ingreso hay muchas posibilidades de que existe evasión. Este método es poco confiable.
- **Encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento**, se realizan muestreos aleatorios de los contribuyentes para luego someterlos a un cuestionario sobre su comportamiento al

declarar los impuestos (p.72)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-2011) ha identificado diversos métodos para cuantificar en nivel de cumplimiento en el pago de impuestos:

- **Método basado en auditorias**, se realiza una auditoria sobre una muestra de contribuyentes para medir el grado de cumplimiento. Se computa la diferencia entre el tributo pagado por los contribuyentes y lo que debería haber pagado de acuerdo con las normas tributarias.
- **Métodos basados en declaraciones de los contribuyentes**, calcula el cumplimiento tributario cotejando los ítems de las declaraciones tributarias de un contribuyente con sus propias declaraciones en períodos anteriores a fin de descubrir posibles diferencias e incumplimiento.
- **Métodos indirectos basados en información cruzada: Datos financieros – comparaciones**, se calculan por la diferencia entre los beneficios contables y la renta imponible, a través de indicadores (tasa efectiva de impuesto, renta imponible para utilidades contables y para el total de renta).
- **Métodos basados en encuestas**, usa información procedente de encuestas a los contribuyentes, en el que responden cuestionarios relacionado de su cumplimiento tributario.
- **Observación directa**, se contrasta la obligación tributaria del colaborador con lo que el sujeto ha reportado.
- **Métodos basados en el uso de modelos analíticos**, los índices de evasión tributaria, conseguidos mediante auditorias, se extrapolan a través de métodos estadísticas y matemáticas.

- **Métodos basados en experimentos de laboratorio**, admiten establecer las variables que alcanzan a afectar el comportamiento de los contribuyentes al cumplir sus declaraciones.

Los métodos para calcular evasión se pueden clasificar en dos grandes grupos. En primer lugar, se hallan los sistemas integrales, macro-mediciones o enfoques indirectos, que integran a los métodos que surgen de agregados económicos, como son las cuentas nacionales, así como aquellos que utilizan información resultante de encuestas de hogares. En segundo lugar, se encuentran los sistemas parciales, micro-mediciones o enfoques directos que se asocian más bien a técnicas especiales de auditoría o fiscalizaciones en detalle. El más manejado es el que estima la recaudación potencial a partir de cuentas nacionales. Este método es útil para valorar la evasión en impuestos con tasa plana, como el IVA y el impuesto a la renta de las empresas (**Jimenez, Gomez, & Podesta, 2010, p. 73**).

#### **2.2.2.6. Nivel de incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en el Perú**

Según el informe N.º 39-2018-SUNAT/1V300 hace un análisis del nivel de incumplimiento de IGV durante el ejercicio 2017, además muestra los resultados de las estimaciones entre los años 2003 al 2017. Esta estimación tiene una gran importancia porque permite apreciar el potencial de recaudación del IGV, además de ello aporta elementos que permite la evaluación del impacto económicos, así como los cambios normativos y el grado de eficiencia de la administración tributaria en su trabajo de recaudación y fiscalización de los tributos a nivel nacional.

El IGV es un impuesto que se aplica desde el año 1973 y ha tenido

variaciones en sus tasas hasta la actualidad como se muestran en la tabla 6.

**Tabla 6:** Evolución de la tasa del IGV

AÑO	TASA %
1973	16%
1984	18%
1984	8%
1985	11%
1986	6%
1988	10%
1988	15%
1989	15%
1990	17%
1991	14%
1992	18%
2003	19%
2011	18%
2019	18%



**Figura 8:** Estimación del incumplimiento del IGV (SUNAT, 2018)

El IGV es un impuesto indirecto que grava el consumo como manifestación mediante la capacidad contributiva de la persona.

El concepto de incumplimiento abarca tanto la evasión tributaria como a la morosidad y al incumplimiento involuntario.

El incumplimiento estimado en el IGV informe N.º 39-2018-SUNAT/1V300 ha aumentado de 35.6% registro en el año 2016 a un 36.3%

estimado en el 2017. El incremento se debió a que las variables intervinientes en la estimación aumentaron respectivamente, siendo una de las variables el PBI, que experimento un aumento de 2.5% en términos reales.

#### **2.2.2.7. Evasión tributaria en otros países en los últimos años**

Según un informe publicado en 2018 por la ONG Tax Justice Network (TJN), organización global especialista en investigación sobre impuestos y asuntos fiscales. TJN elaboro un ranking de evasión comprendido de 102 países patencias económicas, en el que los Estados Unidos ocupa el primer lugar con una cifra estimada de US\$ 188 830 millones de dólares anuales, seguido de China que alcanzo los US\$ 46 721 millones de dólares anuales.

Si revisamos los datos de países Latinoamericanos nos damos con la sorpresa de que Argentina ocupa el quinto lugar con US\$ 21 406 millones de dólares, Perú se ubica en el puesto 16 y la evasión ascendió a US\$ 4 925 millones de dólares al año, también tenemos a Colombia que aparece en el puesto 18 con US\$ 2 759 millones de dólares.

#### **2.2.2.8. Efectos de la evasión**

De acuerdo con la SUNAT y conforme al último informe emitido con respecto al incumplimiento del IGV el 13 de julio del 2018 (N.º 39-2018-SUNAT/1V300) menciona los efectos negativos en la economía del país:

- El problema de la evasión anula las propiedades neutrales de la economía de estructuras tributarias, originando una retribución ineficaz de recursos.
- Altera los efectos propios de los impuestos. Dado que el financiamiento del estado depende mucho el nivel de recaudación de los impuestos, ante la existencia de evasión es necesario establecer mayores impuestos que serán soportados por los contribuyentes que si cumplen con sus

obligaciones.

- Con respecto al estado, afecta negativamente a las cuentas fiscales evitando que el gobierno logre alcanzar sus objetivos políticos y económicos.
- En cuanto a los contribuyentes, conlleva al incremento de costos de cumplimiento puesto que es necesario determinar mecanismos de control más complejos para minimizar la evasión obligando a aumentar los requisitos solicitados y la necesidad de proporcionar información cada vez más detallada a la administración tributaria.
- Finalmente, en cuanto a la administración tributaria, se incrementará los costos relacionados con el control fiscal.

Según (**Camargo, 2014**) los efectos de la evasión son:

- Reducción de los ingresos públicos por lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria creando nuevos gravámenes para frenar el déficit fiscal.
- Competencia desleal entre el evasor y el sujeto que cumple con sus obligaciones.
- La desigualdad en la distribución de la carga tributaria al reducirse la cantidad de contribuyentes (p.42).

#### **2.2.2.9. Medidas de control para combatir la evasión tributaria**

Según (**Camargo, 2014**) para controlar la evasión se deben optar por las siguientes medidas:

- Simplificar el sistema tributario haciéndolo más flexible y comprensible para la totalidad de los contribuyentes.
- Utilización de sistemas modernos (digitalización de los procesos) de

información en los procesos de fiscalización que permitan acelerar la detección de los evasores consiguiendo resultados en corto plazo.

- Eliminando regímenes de privilegio que profundizan más las diferencias entre quienes tienen recursos y quienes no los tienen.
- Creando cultura tributaria, por medio de un sistema transparente en el que se respeten los principios de justicia e igualdad y extendiendo la capacidad de la administración tributaria para descubrir a los evasores, para sancionarlos y mejorando los recursos con la finalidad de impulsar el cumplimiento voluntario.
- Ofreciendo estímulos económicos a la ciudadanía para que denuncien comportamientos evasores (p.48).

Según la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina (AFIP) se halla implementando una nueva metodología para prevenir maniobras de evasión agravada y defraudación fiscal mediante el uso de facturas electrónicas apócrifas (falsas). Utilizando documentos que contiene el crédito respectivo se identifiquen con la denominación de M, lo alerta que para la AFIP su emisor es un contribuyente que está siendo monitoreado principalmente por la autoridad tributaria, fruto de no haber cumplido con los mínimos requisitos de confiabilidad fiscal.

### 2.3. Definiciones conceptuales

**Auditoria tributaria:** Es un examen ejecutado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario (SUNAT) con el objetivo de comprobar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor.

**Compensación:** Es una forma de extinción de la obligación que se origina cuando existe

un monto pagado indebidamente o en exceso por el deudor y que debe ser devuelto por la Administración.

**Condonación:** Es la potestad que tiene el Estado para desistir legalmente al cumplimiento de la obligación tributaria por parte del deudor conforme queda establecido en el art. 74 de la CPP, la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley.

**Corrupción:** La corrupción tanto administrativa como política se refiere a los delitos que se realizan en el ejercicio de un cargo público, para obtener una ventaja ilegítima, acto que se comete de manera secreta y privada. Las formas de corrupción son muy variadas, algunas de ellas son: soborno, tráfico de influencias y peculado.

**Crédito fiscal:** Es el monto de una empresa ha pagado en concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el estado al momento de realizar una venta.

**Ética:** Estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

**Exoneración tributaria:** Es una técnica de desgravación, mediante el cual; se busca disminuir de forma parcial o total el monto de la obligación tributaria, pero mediante una norma a pesar de existir el hecho imponible.

**Facturas apócrifas:** Son aquellas facturas emitidas por un sujeto que no tiene capacidad operativa para realizar la prestación de servicios o venta facturada.

**Fiscalización:** Es el procedimiento mediante el cual se ejerce controles con la finalidad de evitar comportamientos que se aparten de la normativa vigente.

**Guías de remisión:** Son documentos que sustentan el traslado de bienes entre distintas direcciones, existe modalidades como guía de remisión transportista, guía de remisión remitente.

**Inafectación tributaria:** Se refiere a una situación que no ha sido comprendida dentro del campo de aplicación del tributo, es decir, que está fuera porque no corresponde a la descripción legal hipotética y abstracta del hecho concreto (hipótesis de incidencia),

**Infracción:** Es un incumplimiento de algún tipo de norma que regula un comportamiento en un contexto determinado. Solo existe una infracción si existe una violación de una determinada norma.

**Ingreso fiscal:** Es el ingreso que percibe el estado u otros entes públicos a través del concepto tributario como son los impuestos, tasas y las contribuciones especiales. Estos ingresos se consolidan en el presupuesto nacional, con los que se hace frente a los gastos del gobierno central y sus diferentes organismos.

**Inspección:** Son aquellas funciones ejecutadas por los inspectores de tributos con el propósito de las bases tributarias mediante el exámenes y evaluación de aquellas en sus distintas regímenes de determinación o estimación y la comprobación de las declaraciones y liquidaciones para determinar su autenticidad y la correcta aplicación de la norma.

**Notas de crédito:** Es el comprobante que una empresa envía a su cliente, con la finalidad de comunicar la acreditación en su cuenta de un valor determinado, por el concepto que se indica en la misma nota.

**Notas de débito:** Es un comprobante que una empresa envía a su cliente, en la que se le notifica haber cargado o debitado en su cuenta una determinada suma o valor, por el concepto que se indica en la misma nota.

**Proveedor de Servicios Electrónicos:** Es quien presta servicios al emisor electrónico, para la realización de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica de comprobantes de pago, en nombre del emisor.

#### 2.4. Formulación de la hipótesis

#### **2.4.1. Hipótesis general**

Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas**

Los dispositivos y programas electrónicos inciden significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

La facturación electrónica influye significativamente en disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

La obligatoriedad de la emisión electrónica incide significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

## CAPITULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño metodológico

El diseño metodológico es no experimental, porque se realiza sin manipular deliberadamente la variable.

Es una investigación de corte transversal porque los datos se recolectaron en el año 2018 en el distrito de Huacho.

**(Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010)** señala que:

En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (p. 149)

**(Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010)** Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede (p. 152).

#### 3.1.1. Tipo

La investigación es de tipo: aplicada y correlacional.

**(Vargas, 2009)** menciona que: “La investigación aplicada, entendida como la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general” (p. 159).

**(Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010)** señala que la investigación correlacional es:

Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio relaciones entre tres, cuatro o más variables. Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. (p. 81)

### **3.1.2. Enfoque**

La investigación tiene un enfoque cualitativo por que el proceso es secuencial y probatorio.

Según **(Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010)**, esta investigación se basa en etapas que procede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, se acota parte de la idea y una vez determinada, nacen preguntas y objetivos de investigación, se estudia la literatura y se arma un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se crean hipótesis y establecen variables y se desarrolla un método para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis.

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

En la presente investigación la población está constituida por contadores

y asistentes contables de 3718 empresas comerciales del distrito de Huacho.

### 3.2.2. Muestra

De la población citada debemos extraer la muestra de las empresas comerciales del distrito de Huacho, para lo cual se utilizará la siguiente formula:

$$n = \frac{N Z^2 (PQ)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño de población

Z = 1.96 (al 95%), valor de Z crítico, calculado en tablas del área de la curva normal. Llamado también nivel de confianza.

Q = Probabilidad negativa 0,5, proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia.

P = Probabilidad positiva 0.5, proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p).

La suma de la p y la q siempre debe dar 1.

E = Precisión o error 5% (0.05), nivel de precisión de absoluta

Reemplazar valores:

$$n = \frac{3718 (1.96)^2 (0.95 \times 0.05)}{(3718 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95 \times 0.05)}$$

$$n = 133$$

Habiendo realizar el cálculo se ha obtenido el valor de 133 que representa el número de empresas comerciales del distrito de Huacho que habrán de considerarse como muestra para el sustento de la investigación.

### 3.3. Operacionalización de variables e indicadores

**Tabla 7:** Operacionalización de variables e indicadores

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>(X)</b> <b>COMPROBANTES ELECTRÓNICOS</b>	<b>X.1.</b> Dispositivos y programas electrónicos	<b>X.1.1.</b> Nivel de confiabilidad de los programas
		<b>X.1.2.</b> Cantidad de errores del proceso
	<b>X.2.</b> Facturación electrónica	<b>X.2.1.</b> Nivel de autenticidad de los comprobantes
		<b>X.2.2.</b> Nivel de seguridad de operaciones con terceros
	<b>X.3.</b> Obligatoriedad de emisión electrónica	<b>X.3.1.</b> Grado de preparación para la empresa en la implementación del sistema electrónico
		<b>X.3.2.</b> Grado de eficiencia de las plataformas en línea de SUNAT
<b>(Y)</b> <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>Y.1.</b> Fraude fiscal	<b>Y.1.1.</b> Nivel de cumplimiento de las normas
		<b>Y.1.2.</b> Cantidad de operaciones no reales
	<b>Y.2.</b> Elusión	<b>Y.2.1.</b> Cantidad de vacíos legales
		<b>Y.2.2.</b> Cantidad de errores materiales
	<b>Y.3.</b> Economía de Opción	<b>Y.3.1.</b> Nivel de disminución de carga impositiva
		<b>Y.3.2.</b> Nivel de ahorro de impuestos

Fuente:

elaboración propia

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.4.1. Técnicas para empelar

- ⊙ Entrevistas
- ⊙ Encuestas
- ⊙ Análisis documental (Documentos y registros)

#### 3.4.2. Descripción de los instrumentos

- ⊙ **Entrevistas:** Entrevista semiestructuradas con colaboradores de la Administración

Tributaria.

⊙ **Encuestas:** Cuenta con un cuestionario de preguntas obtenidas de los indicadores de la investigación. Las preguntas de los cuestionarios se elaborarán teniendo en cuenta los parámetros de la escala Likert como se detalla a continuación:

1 = Desaprobación Plena (Nunca)

2 = Desaprobación Simple (Casi Nunca)

3 = Indecisión o Indiferencia (A veces)

4 = Aprobación Simple (Casi Siempre)

5 = Aprobación Plena (Siempre)

⊙ **Análisis documental (Documentos y registros):** Revisión y análisis de resoluciones, datos estáticos emitidos por la Administración Tributaria.

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

Una vez obtenido los resultados mediante las encuestas realizadas en el muestreo, se procederá a la tabulación de los datos obtenidos y se elaborará un cuadro para su análisis.

Para el análisis se harán uso de tablas unidimensionales, para que a través de los indicadores estadísticos podamos establecer la correlación entre las variables: **COMPROBANTES ELECTRÓNICOS** y **EVASIÓN TRIBUTARIA** basado en el paquete estadístico **SSPS**.

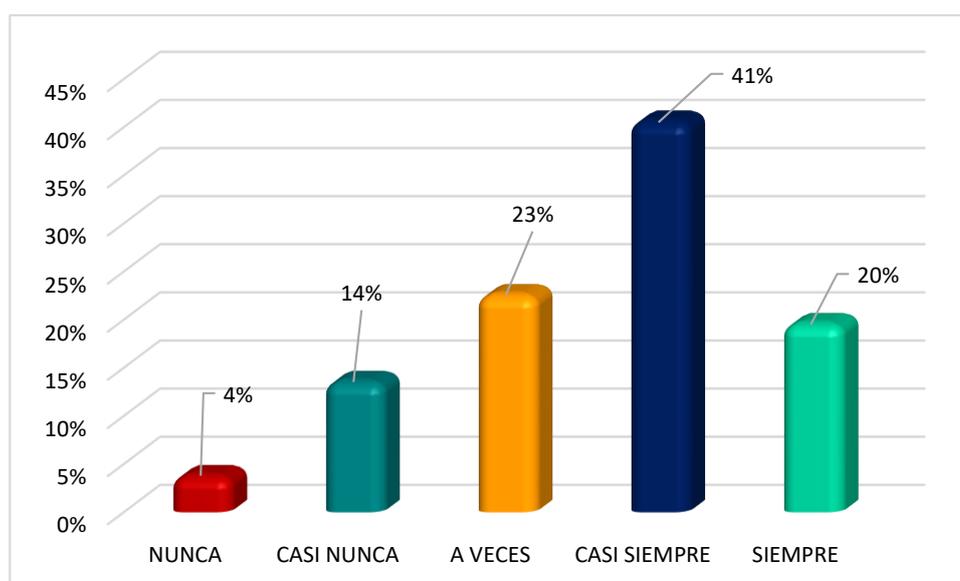
## CAPITULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Presentación de Cuadros, Gráficos e Interpretaciones

**Tabla 8:** ¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	4%
CASI NUNCA	18	14%
A VECES	30	23%
CASI SIEMPRE	54	41%
SIEMPRE	26	20%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 9:** ¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos?

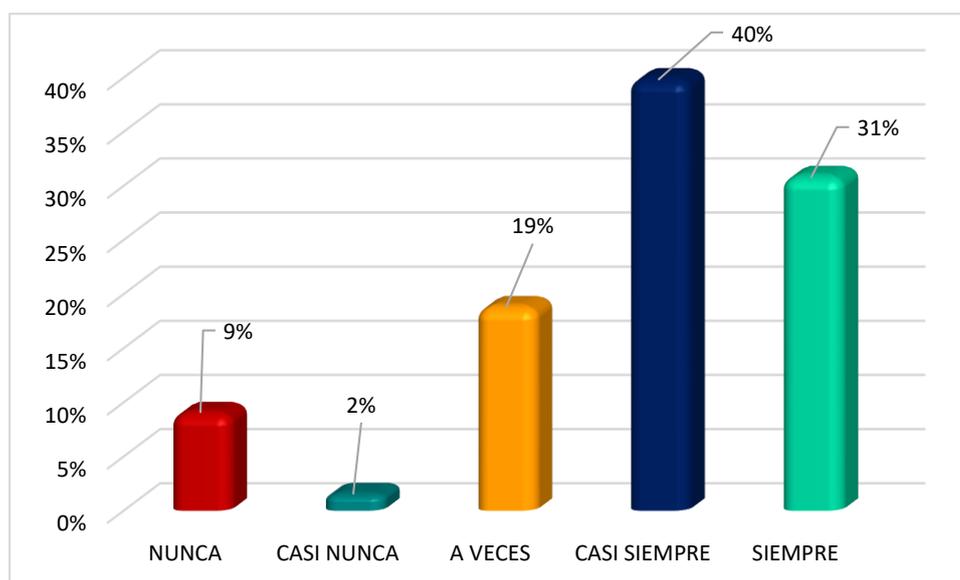
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 9, que representa a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos? Indicaron: un 4% considera que no existe confiabilidad, un 14% considera que casi nunca son confiables, un 23% está de acuerdo que a veces son confiables, la mayoría que son un 41% asegura que casi siempre son confiables y otro grupo que representa el 20% considera que siempre son confiables.

**Tabla 9:** ¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	9%
CASI NUNCA	2	2%
A VECES	25	19%
CASI SIEMPRE	53	40%
SIEMPRE	41	31%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 10:** ¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos?

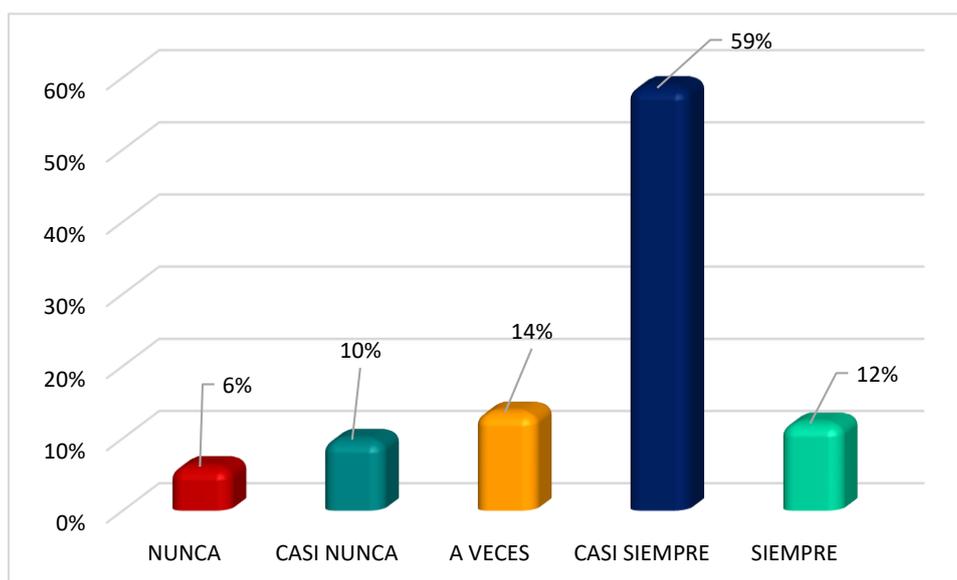
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 10, que representa a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos? Indicaron: un 9% considera que los errores no se reducirán, un 2% considera que casi nunca se reducirán, un 19% considera que los errores se podrían reducir a veces, un 40% que representa la mayoría de los encuestados considera que casi siempre las operaciones en línea reducirán los errores y un 31% que son un gran grupo está de acuerdo que las operaciones en línea siempre reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos.

**Tabla 10:** ¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	6%
CASI NUNCA	13	10%
A VECES	18	14%
CASI SIEMPRE	78	59%
SIEMPRE	16	12%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 11:** ¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos?

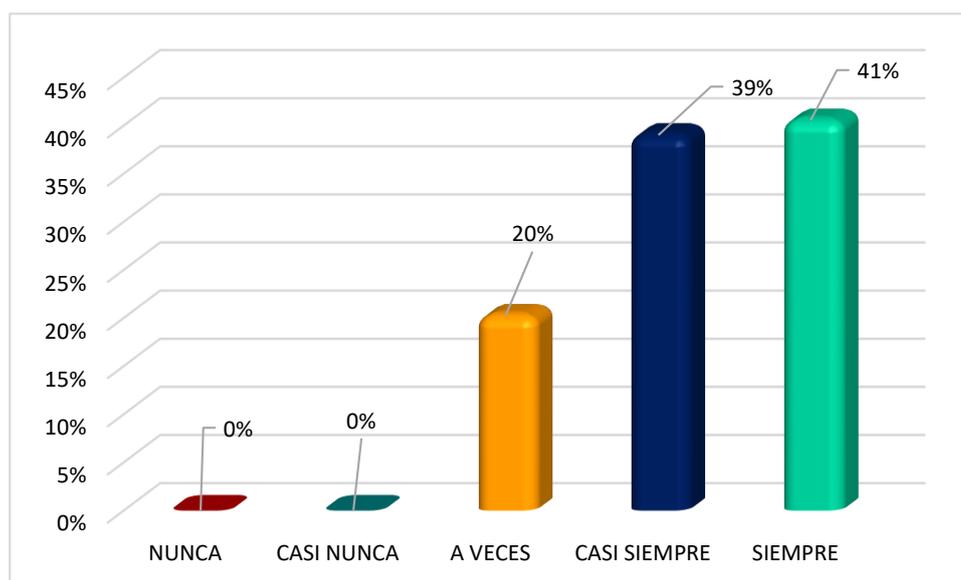
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 11, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos? Indicaron: un 6% considera que los niveles de riesgo de fraude no disminuirán, un 10% considera que casi nunca disminuirán los niveles de riesgo de fraude, un 14% considera que a veces los fraudes pueden disminuir con las operaciones con línea, la mayoría de nuestros encuestados considera que las operaciones en línea casi siempre reducen el fraude.

**Tabla 11:** ¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
A VECES	27	20%
CASI SIEMPRE	52	39%
SIEMPRE	54	41%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 12:** ¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros?

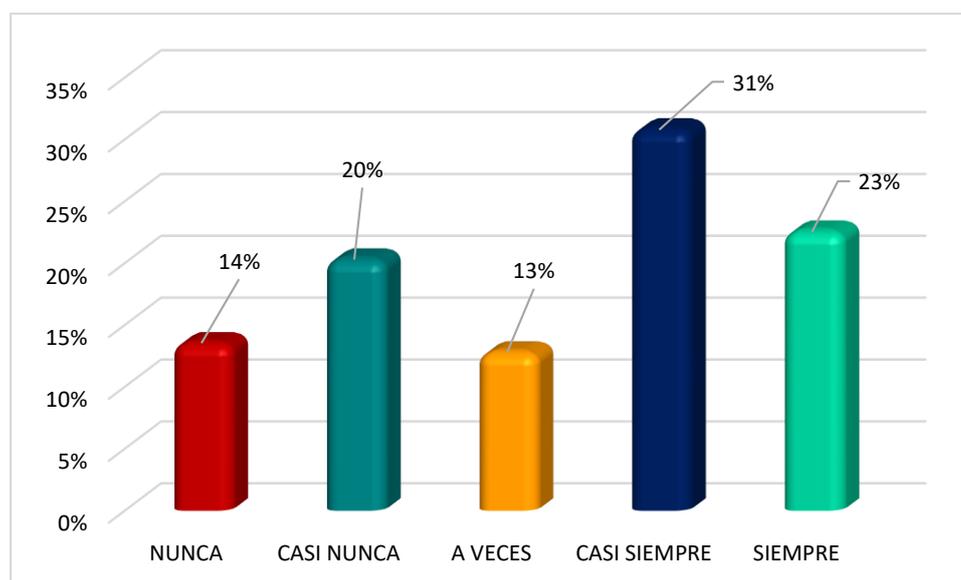
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 12, que representa a la siguiente pregunta: ¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros? Indicaron: un 20% considera que la facturación electrónica aumenta el nivel de seguridad de las operaciones con terceros, un 39% considera que casi siempre aumenta el nivel de seguridad y un 41% considera que la facturación electrónica siempre aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros.

**Tabla 12:** ¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	18	14%
CASI NUNCA	27	20%
A VECES	17	13%
CASI SIEMPRE	41	31%
SIEMPRE	30	23%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 13:** ¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos?

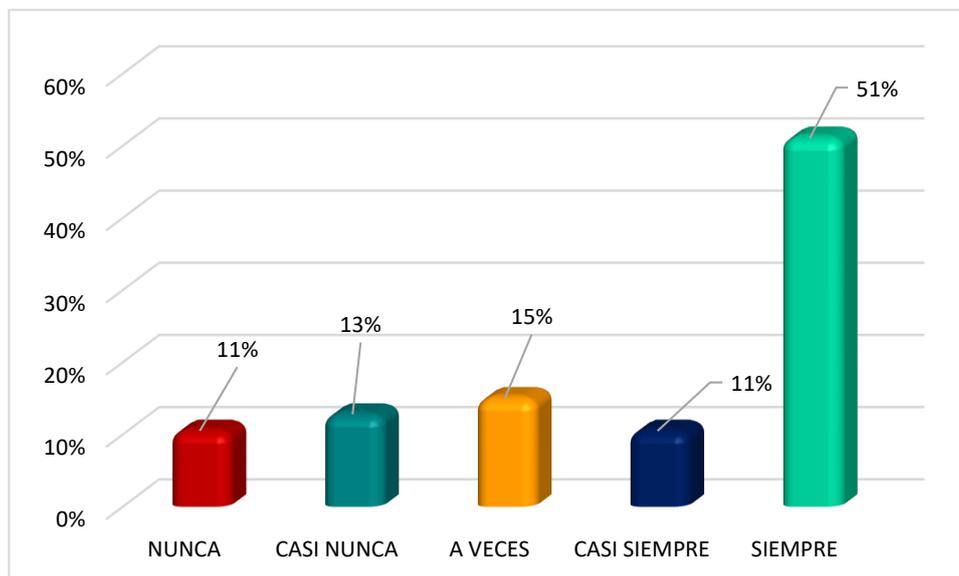
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 13, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago? Indicaron que: un 14% considera que no aumenta la autenticidad, un 20% considera que casi nunca, un 13% considera que a veces el nivel de autenticidad de los comprobantes aumenta, un 31% considera que casi siempre aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos y un 23% considera que la facturación electrónica siempre aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos.

**Tabla 13:** ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	11%
CASI NUNCA	17	13%
A VECES	20	15%
CASI SIEMPRE	14	11%
SIEMPRE	68	51%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 14:** ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal?

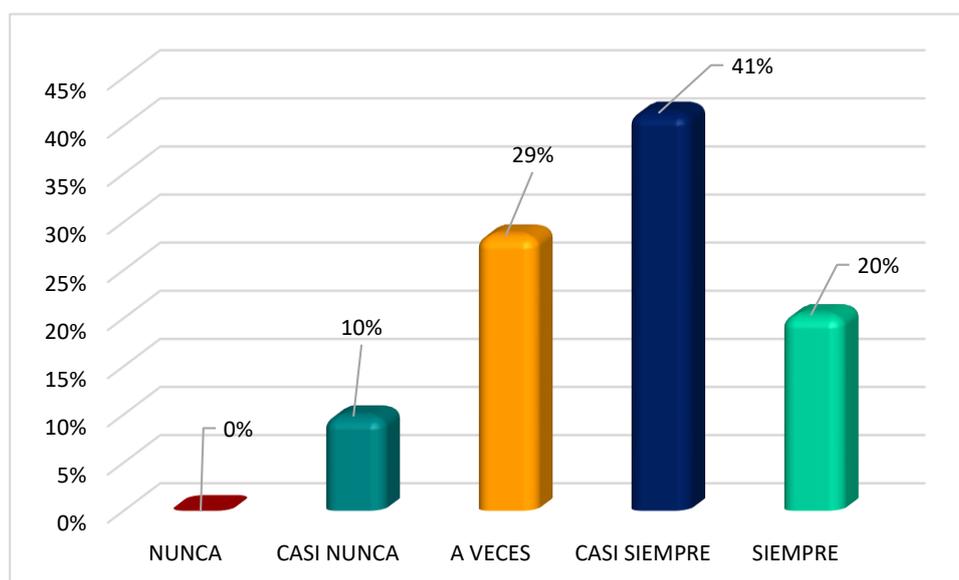
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 14, que representa a la siguiente pregunta: ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal? Indicaron: un 11% considera que la emisión de comprobantes de pago electrónicos nunca reducen los riesgos de fraude, un 13% considera que casi nunca se reducirá los riesgos de fraude fiscal, un 15% considera que a veces se reduce los riesgos de fraude con la emisión de comprobantes de pago electrónicos, un 11% revela que casi siempre se reduce los niveles de fraude fiscal, sin embargo la mayoría representada por un 51 % considera que la emisión de comprobantes de pago electrónico siempre se reduce los riesgos de fraude fiscal.

**Tabla 14:** ¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	13	10%
A VECES	38	29%
CASI SIEMPRE	55	41%
SIEMPRE	27	20%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 15:** ¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos?

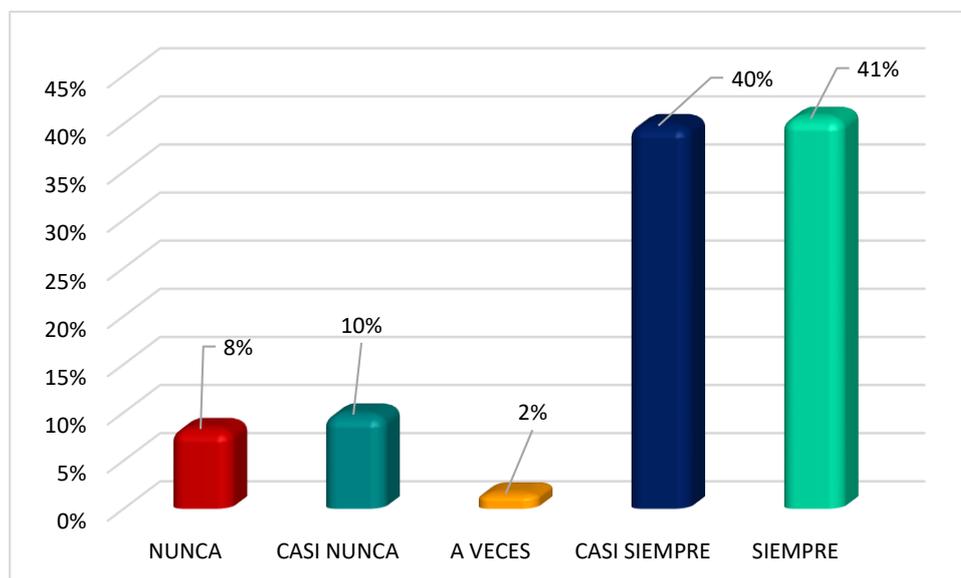
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 15, que representa a la siguiente pregunta: ¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos? Indicaron: un 10% considera que los vacíos legales casi nunca son aprovechados para eludir el pago de impuestos, un 29% considera que a veces, un 41% considera que los vacíos legales existentes en la actual legislación casi siempre son aprovechados para eludir el pago de los impuestos y un 20% revela que siempre los contribuyentes buscan eludir el pago de los impuestos valiéndose de los vacíos legales existentes en nuestra legislación actual.

**Tabla 15:** ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	8%
CASI NUNCA	13	10%
A VECES	2	2%
CASI SIEMPRE	53	40%
SIEMPRE	54	41%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 16:** ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas?

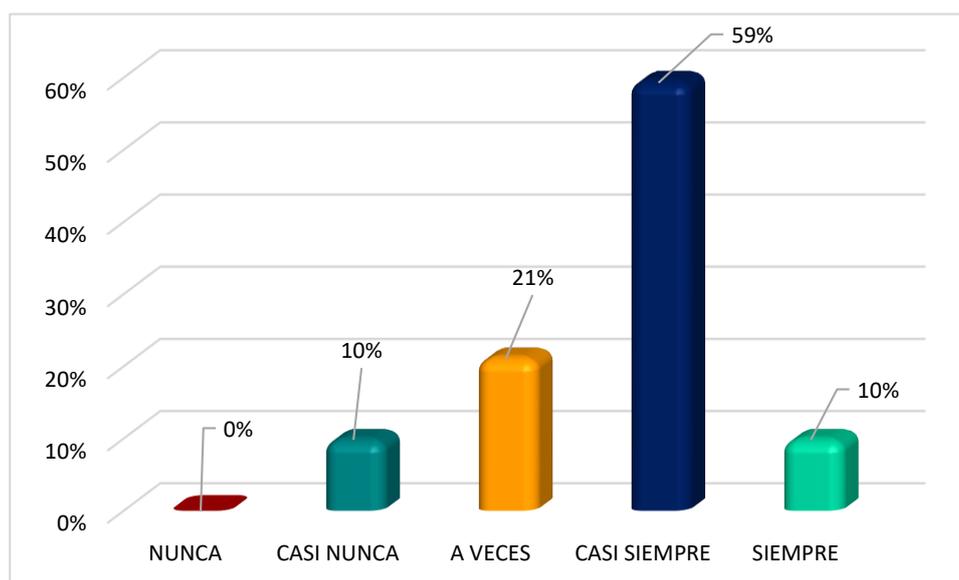
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 16, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas? Indicaron: un 8% respondió que con la emisión de comprobantes de pagos electrónicos no se eliminara la adquisición de facturas falsas, un 10% considera que casi nunca, un 2% revela que en algunas ocasiones se eliminan la adquisición de facturas falsas, un 40% está de acuerdo que la emisión de comprobantes de pago electrónicos casi siempre elimina la adquisición de facturas falsas y un 41% considera que la emisión de comprobantes de pago electrónicos siempre elimina la adquisición de facturas falsas.

**Tabla 16:** ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	13	10%
A VECES	28	21%
CASI SIEMPRE	79	59%
SIEMPRE	13	10%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 17:** ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas?

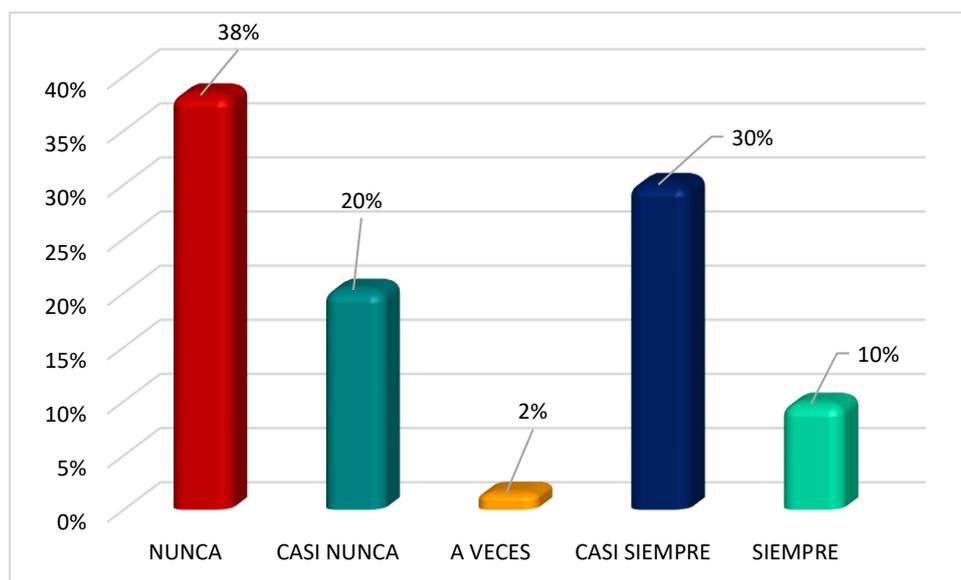
Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 17, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas? Indicaron: un 10% considera que casi nunca disminuye la evasión tributaria, un 21% indicó que con la emisión de comprobantes de pago electrónicos a veces se disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas, su gran mayoría que son un 59% considera que casi siempre la emisión de comprobantes de pago electrónicos conlleva a la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas y un 10% está completamente seguro en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas mediante la emisión de los comprobantes de pago electrónicos.

**Tabla 17:** ¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas?

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	51	38%
CASI NUNCA	27	20%
A VECES	2	2%
CASI SIEMPRE	40	30%
SIEMPRE	13	10%
TOTAL	133	100%

Nota: **Elaboración propia del autor**



**Figura 18:** ¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas?

Nota: **Elaboración propia del autor**

De la figura 18, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas? Indicaron: un 38% considera que la economía de opción no es forma de evasión del Impuesto General a las Ventas, un 20% considera que casi nunca, un 2% considera que a veces la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas, un 30% de los encuestados considera que casi siempre la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas y un 10% está seguro que la economía de opción es siempre un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Coefficiente de correlación de Spearman

Se va a analizar el grado de correlación de las dos variables (comprobantes electrónicos y evasión tributaria), que es un resumen estadístico de los indicadores, que valora las puntuaciones de las variables, para contrastar si están relacionadas entre sí, la cual establece una relación o dependencia que existe entre las dos variables que intervienen; es decir, establecer si los cambios en una de las variables influyen en los cambios de la otra.

Para el presente trabajo de investigación nos interesa demostrar la correlación directa existente entre ambas variables (independiente y dependiente). Por tanto, nos interesa demostrar que los comprobantes electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

#### 4.2.1. Hipótesis general

$H_0$  = Los comprobantes electrónicos no influyen significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

$H_1$  = Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

*Tabla 18: Coeficiente de correlación entre Comprobantes electrónicos y Evasión tributaria*

				COMPROBANTES	EVASIÓN
				ELECTRÓNICOS	TRIBUTARIA
Rho de	COMPROBANTES	Coeficiente de correlación		1,000	,719**
Spearman	ELECTRÓNICOS	Sig. (bilateral)		.	,000
		N		133	133
		Simulación	Sesgo	,000	,001
		de muestreo	Error estándar	,000	,054
			Intervalo de	Inferior	1,000
			confianza a 95%	Superior	1,000
	EVASIÓN	Coeficiente de correlación		,719**	1,000
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)		,000	.
		N		133	133
		Simulación	Sesgo	,001	,000
		de muestreo	Error estándar	,054	,000
			Intervalo de	Inferior	,607
			confianza a 95%	Superior	,819

Para interpretar el coeficiente de correlación utilizamos la siguiente escala:

**Tabla 19:** Escala valorativa para Rho de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta.
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta.
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada.
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
<b>0.7 a 0.89</b>	<b>Correlación positiva alta.</b>
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

Este resultado de coeficiente de correlación = **0.719**, según la tabla 19 interpretamos que existe una correlación positiva alta entre las variables comprobantes electrónicos y evasión tributaria. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ). En el sentido que existe relación directa y positiva alta

entre la comprobantes electrónicos y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

#### 4.2.2. Primera hipótesis específica

$H_0$  = Los dispositivos y programas electrónicos inciden significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

$H_1$  = Los dispositivos y programas electrónicos inciden significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

**Tabla 20:** Coeficiente de correlación entre Dispositivos y programas electrónicos y Evasión tributaria

		DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS ELECTRÓNICOS			EVASIÓN TRIBUTARIA	
Rho de	DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS ELECTRÓNICOS	Coeficiente de correlación		1,000	,737**	
Spearman	PROGRAMAS ELECTRÓNICOS	Sig. (bilateral)		.	,000	
		N		133	133	
		Simulación de muestreo	Sesgo Error estándar	,000	-,002	
			Intervalo de confianza a 95%	Inferior Superior	1,000	,651
					1,000	,809
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación		,737**	1,000	
		Sig. (bilateral)		,000	.	
		N		133	133	
		Simulación de muestreo	Sesgo Error estándar	-,002	,000	
			Intervalo de confianza a 95%	Inferior Superior	,651	1,000
					,809	1,000

Para interpretar el coeficiente de correlación utilizamos la siguiente escala:

Este resultado de coeficiente de correlación = **0.737**, según la tabla 21 interpretamos que existe una correlación positiva alta entre las variables comprobantes electrónicos y evasión tributaria. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se

acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ). En el sentido que existe relación directa y positiva alta entre los dispositivos y programas electrónicos y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

**Tabla 21:** Escala valorativa para Rho de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta.
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta.
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada.
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta.
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

#### 4.2.3. Segunda hipótesis específica

$H_0$  = La facturación electrónica influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

$H_1$  = La facturación electrónica influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

**Tabla 22:** Coeficiente de correlación entre facturación electrónica y Evasión tributaria

			FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de	FACTURACIÓN	Coeficiente de correlación	1,000	.805**
Spearman	ELECTRÓNICA	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	133	133
		Simulación		
		de muestreo	Sesgo	,000
			Error estándar	,000
			Intervalo de	
			inferior	1,000
			superior	,459
			confianza a 95%	1,000
	EVASIÓN	Coeficiente de correlación	.805**	1,000
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	,000	.

N		133	133
Simulación	Sesgo	,000	,000
de muestreo	Error estándar	,044	,000
	Intervalo de	Inferior	,459
	confianza a 95%	Superior	,633

Para interpretar el coeficiente de correlación utilizamos la siguiente escala:

**Tabla 23:** Escala valorativa para Rho de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta.
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta.
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada.
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
<b>0.7 a 0.89</b>	<b>Correlación positiva alta.</b>
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

Este resultado de coeficiente de correlación = **0.805**, según la tabla 23 interpretamos que existe una correlación positiva alta entre las variables comprobantes electrónicos y evasión tributaria. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ). En el sentido que existe relación directa y positiva alta entre la facturación electrónica y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

#### 4.2.4. Tercera hipótesis específica

$H_0$  = La obligatoriedad de la emisión electrónica incide significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

$H_1$  = La obligatoriedad de la emisión electrónica incide significativamente en la

disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

**Tabla 24:** Coeficiente de correlación entre obligatoriedad de emisión electrónica y Evasión tributaria

		OBLIGATORIEDAD		
		DE EMISIÓN		EVASIÓN
		ELECTRÓNICA		TRIBUTARIA
Rho de	OBLIGATORIEDAD	Coeficiente de correlación		,842**
Spearman	DE EMISIÓN	Sig. (bilateral)		
	ELECTRÓNICA	N		133
		Simulación	Sesgo	,000
		de muestreo	Error estándar	,000
			Intervalo de	Inferior
			confianza a 95%	Superior
				1,000
				,739
	EVASIÓN	Coeficiente de correlación		,842**
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)		
		N		133
		Simulación	Sesgo	,000
		de muestreo	Error estándar	,025
			Intervalo de	Inferior
			confianza a 95%	Superior
				,739
				1,000
				,891
				1,000

Para interpretar el coeficiente de correlación utilizamos la siguiente escala:

**Tabla 25:** Escala valorativa para Rho de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta.
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta.
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada.
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta.
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

Este resultado de coeficiente de correlación = **0.842**, según la tabla 25 interpretamos que existe una correlación positiva alta entre las variables comprobantes electrónicos y evasión tributaria. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ). En el sentido que existe relación directa y positiva alta entre obligatoriedad de emisión electrónica y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

## CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION

### 5.1. Discusiones

De acuerdo con la investigación realizada podemos afirmar que en el distrito de Huacho los impuestos con mayor porcentaje de recaudación son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, considerando que estos ingresos recaudados por la Administración tributaria son la base del crecimiento económico de nuestro distrito y los sectores con mayor presencia y desarrollo son el sector comercio, financiero y agroindustria. Sin embargo, aún es menester del gobierno nacional implementar proyectos de innovación y concientización que permitan combatir los índices de informalidad y evasión tributaria.

La investigación realizada se enfocó en esta problemática y analizo uno de los mecanismos para minimizar la evasión de impuestos, es por lo que se estudió la influencia que genera la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la lucha contra la evasión tributaria.

Al revisar los antecedentes citados en la presente investigación coincidimos con las hipótesis de los autores, según **(Melendez, 2016)** la facturación electrónica trae mayor seguridad en el resguardo de los documentos, menor probabilidad de falsificación y duplicidad, facilidad en los procesos de auditoria, rapidez en la localización de los documentos y un mejor control de todas las operaciones comerciales que realiza el contribuyente aumentado la transparencia de las mismas, con todo lo mencionado queda demostrado la disminución de la evasión de impuestos.

De igual modo **(Asca, 2016)** revela que de acuerdo a los resultados de su investigación el uso de las nuevas tecnologías enfocado en la emisión de comprobantes electrónicos constituye una de las estrategias del ente recaudador para frenar la evasión tributaria, otra de las estrategias debe estar dirigido a la educación en los colegios,

enseñando los niños y jóvenes los beneficios de tributar correctamente y el perjuicio que le ocasiona al país al dejar de hacerlo, capacitar a los contribuyentes e incentivar al público en general que exijan sus comprobantes al adquirir un bien o hacer uso de un servicio.

Como es de conocimiento la evasión tributaria es un tema de preocupación para todas las economías del mundo, sin irnos muy lejos podemos tomar como referencia los países de América Latina, según **(Benavides, 2018)** que realizó una investigación en nuestro país vecino del Ecuador, la evasión fiscal representa un fuerte perjuicio para el estado, frente a los cuales el gobierno ha establecido varias normas y controles a través de su administración tributaria con la finalidad de promover una cultura tributaria y además ha optado por el incremento de sanciones y endurecimiento de las penas para quienes infrinjan la ley como mecanismo limitante para estas prácticas. Si bien es cierto la facturación electrónica no es un mecanismo nuevo para el Ecuador, sin embargo, ha sido parte de una de las reformas tributarias en las últimas décadas que ha conllevado a un incremento en la recaudación del estado.

En términos generales a través de los resultados obtenidos de nuestra investigación se ha podido validar la hipótesis propuesta: Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

Los comprobantes electrónicos son firmados digitalmente y autenticados para precisar la autoría del documento e impedir el rechazo de este por parte del emisor. De esta manera lo que se busca es evitar la falsificación de dichos documentos como sucedía con los físicos o por lo menos se espera que sean más fáciles de detectar la adulteración de estos haciendo cruces de información con la base de datos del ente recaudador.

## 5.2. Conclusiones

Entonces, efectuada la evaluación, contrastación y discusión de las hipótesis de la investigación, se puede concluir en los siguientes alcances:

La emisión de comprobantes de pago electrónicos es uno de los mecanismos implementados por la administración tributaria como medida para combatir a la evasión tributaria, se ha determinado con los resultados de la investigación que existe un aumento en la base tributaria en el distrito de Huacho en los últimos años, entonces desde ese punto se puede considerar que esta estrategia de digitalización de todas las operaciones económicas de los contribuyentes aumenta lo recaudación tributaria cerrando la brecha de la evasión por aquellos agentes que se mantenían en la informalidad y utilizaban maniobras ilegales para reducir o dejar de pagar los tributos que le correspondían.

La digitalización trae consigo un proceso de implementación para ello los dispositivos y programas ya sea desde la plataforma de SUNAT como de los proveedores de servicios electrónicos y además por los softwares creados por los contribuyente deben cumplir con los requerimientos legales y técnicos que establece la normativa vigente para garantizar la confiabilidad de los comprobantes y ser validados para su envío a la administración tributaria de tal manera que no existan errores, falsificaciones y posibles indicios de fraude que puedan incentivar la evasión de impuestos.

La factura emitido a través de los sistemas desarrollados por los contribuyentes, por los proveedores de servicios electrónicos y desde la plataforma de SUNAT, es uno de los comprobantes de pago de mayor uso por los contribuyentes en cuanto a la adquisición de bienes y servicio se trata, a partir de su emisión en forma electrónica se ha convertido en una herramienta de vital importancia tanto para el contribuyente como para la administración tributaria que busca tener un mayor control de sus ingresos por recaudación, de esta manera disminuir la evasión de impuestos por aquellos

contribuyentes que intentan permanecer en la informalidad.

A pesar de que se considera una buena práctica implementar un sistema de emisión de comprobantes electrónicos en forma progresiva y con carácter voluntario, la experiencia internacional ha demostrado que dichos sistemas solo se consolidan con la obligatoriedad de su uso. A partir de la regulación de incorporación obligatoria de emisores electrónicos se ha evidenciado el aumento de la base tributaria sacando de la informalidad a aquellos contribuyentes que aprovechaban este carácter optativo para seguir emitiendo comprobantes físicos pudiendo adulterar los datos y omitir sus ingresos con la finalidad de disminuir el pago de impuestos.

### **5.3. Recomendaciones**

La administración tributaria deberá establecer estrategias bien estructuradas para la implementación global de los contribuyentes a la emisión de comprobantes electrónicos. Además, incorporar mecanismos que autentifiquen e identifiquen al sujeto pasivo para garantizar la autoría del comprobante de esta manera evitar rechazo de este por parte del emisor, así mismo la integridad del comprobante y no presente alteraciones después del proceso de firma digital.

Es necesario la existencia de condiciones mínimas para la implementación de estos sistemas a nivel global debido a la complejidad que este proceso acarrea, uno de ellos es que la Administración Tributaria cuente con la infraestructura tecnológica, almacenamiento y comunicaciones suficiente para soportar la cantidad de documentos a procesar con la finalidad de poder controlar con mayor eficiencia las obligaciones tributarias contraídas por los contribuyentes a través de cruce de informaciones con sus proveedores y poder detectar con facilidad posibles infracciones.

Una implementación global de la facturación electrónica requiere de una

capacidad instalada de fiscalización por parte de la administración tributaria para el aumento progresivos de volúmenes de transacciones, además de una velocidad de cobranza y aplicación de sanciones efectivas que limiten la práctica de evasión de impuestos.

Además, se recomienda evaluar las condiciones de infraestructura de telecomunicaciones e internet en zonas alejadas del país ya que la obligatoriedad de la digitalización de los comprobantes de pago va aumentando progresivamente involucrando a todos aquellos emprendedores que empiezan con la idea de negocio y al no tener las condiciones mínimas para cumplir con las exigencias de la administración tributaria se verán obligados a pasar a las filas de la informalidad.

## CAPITULO VI: FUENTES DE INFORMACIÓN

### 6.1. Fuentes bibliográficas

Alfaro, R., Bustos, G., Gonzales, A., & Loroño, J. (2005). *Introduccion al Gobierno Electronico: Actores y Dimensiones*. Valparaiso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaiso.

Almeida, P. (2017). *Control de la evasion tributaria en un pais en vias de desarrollo: La visibilidad de la economia oculta y su evasion*. Tesis de posgrado, Univeridad de Lerida, Lerida.

Asca, A. (2016). *Importancia de los comprobantes de pago como herramienta para frenar la evasion tributaria de las MYPES rubro calzado distrito del Rimac 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Catolica los Angeles , Chimbote.

Barajas, S., Campos, R., Sobarzo, H., & Zamudio, A. (2011). *Evasion fiscal derivados de los distintos esquemas de facturacion*. Mexico D.F.: Centro de estudios economicos.

Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *La Factura Electrónica en América Latina*. Washington D.C.: Alberto Barreix, Raul Zambrano, editores.

Benavides, E. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo del fraude fiscal internacional*. Tesis pregrado, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.

Camargo, D. (2014). *Evasión fiscal: Un problema sin resolver*. Bogota, Colombia: Eumed.net.

Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago. (24 de julio de 1992). Diario Oficial el Peruano. *Ley Marco de Comprobantes de Pago*. Lima.

Gavilanes, V., & Gomez, I. (2015). *La facturacion electronica como herramienta de control para combatir la evasion tributaria en la ciudad de Guayaquil en el año 2013*. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

Gomez, J. (2013). *Consideraciones metodologicas para medir la evasion tributaria del impuesto a la renta*. MONTEVIDEO: CEPAL.

- Gomez, J., Jimenez, J., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la politica tributaria en America Latina*. Santiago: CEPAL.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodologia de la investigacion*. Mexico D.F.: McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A. de C.V.
- Horna, M. (2015). *Sistema de libros electronicos y su incidencia en la reduccion de la evasion tributaria en la intendencia regional de La Libertad peridod 2014*. Tesis de pregrado, Univeridad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Jimenez, J., Gomez, J., & Podesta, A. (2010). *Evasi3n y equidad en America Latina*. Santiado de Chile: CEPAL.
- Melendez, M. (2016). *La facturacion electronica y su influencia en la evasion tributaria en las empresas comerciales de Lima-Metrapolitana a3o 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Plama, Lima.
- Pires, M. (2015). *Evasion, elusion y economia de opcion en el ambito tributario*. Caracas: Tributario CENDECO.
- Pomalaza, L., & Barrera, H. (2016). *La emision de los comprobantes de pago electronico y su incidencia en la evasion tributaria en la provincia de Huancayo*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Peru, Huancayo.
- Quispe, A. (2017). *La influencia de la aplicacion del sistema de emision electronica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*. Tesis de pregrado, Univeridad nacional del Altiplano, Puno.
- Rezzogali, B. (2013). *Ilicitos Tributarios: Diferencia entre evasion, defraudacion y elusion fiscal*. Morelia: Facultad de Derecho UNAM.
- Vergara, M. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica en el*. Tesis posgrado, Universidad Andina Sim3n Bol3var , Quito.

## 6.2. Fuentes electrónicas

Ley N° 27269. (8 de mayo de 2000). Ley de firmas y certificados digitales. Lima. Obtenido de

<http://www.reniec.gob.pe/portal/pdf/certificacion/ANEXO6a.pdf>

Resolucion de Superintendencia N.° 007-99/SUNAT (24.01.99). (24 de Enero de 1999).

Reglamento de Comprobantes de Pago. Lima, Peru. Obtenido de

[http://www.aempresarial.com/servicios/pioner/05\\_2013\\_7\\_ICHGU.pdf](http://www.aempresarial.com/servicios/pioner/05_2013_7_ICHGU.pdf)

Resolución de Superintendencia N.° 117 -2017/SUNAT. (09 de Mayo de 2017). Sistema de

Emisión Electrónica Operador De Servicios Electrónicos (SEE –OSE). Lima. Obtenido

de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>

SUNAT. (2018). Gobierno Electronico. Lima, Peru. Obtenido de

[http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/principales\\_servicios.html](http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/principales_servicios.html)

SUNAT. (2018). Sistema de Emision Electronica - Operador de Servicio Electronico. Lima.

Obtenido de [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-servicios-electronicos)

[de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-servicios-electronicos)

[servicios-electronicos](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-servicios-electronicos)

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con

evidencia científica. *Revista Educacion*, 12. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

ANEXOS

01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera los comprobantes electrónicos influyen en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera los dispositivos y programas electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?</li> <li>¿De qué modo la facturación electrónica influye en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?</li> <li>¿De qué forma la obligatoriedad de la emisión electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho?</li> </ol>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera los comprobantes electrónicos influyen en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer de qué manera los dispositivos y programas electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> <li>Analizar de qué modo la facturación electrónica influye en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> <li>Detallar de qué forma la obligatoriedad de la emisión electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> </ol>	<p><b>Hipótesis general</b> Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los dispositivos y programas electrónicos inciden significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> <li>La facturación electrónica influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> <li>La obligatoriedad de la emisión electrónica incide significativamente en la disminución de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho.</li> </ol>	<p><b>Variable independiente</b> Variable X <b>COMPROBANTES ELECTRÓNICOS</b> <b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos y programas electrónicos</li> <li>Facturación electrónica</li> <li>Obligatoriedad de la emisión electrónica</li> </ul> <p><b>Variable dependiente</b> Variable Y <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b> <b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fraude fiscal</li> <li>Elusión</li> <li>Economía de opción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de confiabilidad de los programas</li> <li>Cantidad de errores en el proceso</li> <li>Nivel de seguridad de operaciones con terceros</li> <li>Nivel de autenticidad de los comprobantes de pago</li> <li>Grado de preparación para la empresa en la implementación del sistema electrónico</li> <li>Grado de eficiencia de las plataformas en línea de SUNAT</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de cumplimiento de las normas</li> <li>Cantidad de operaciones no reales</li> <li>Cantidad de vacíos legales</li> <li>Cantidad de errores materiales</li> <li>Nivel de disminución de carga impositiva</li> <li>Nivel de ahorro de impuestos</li> </ul>	<p><b>Tipo de investigación</b> Es una investigación aplicada.</p> <p><b>Enfoque de la investigación</b> El enfoque de la investigación cualitativo</p> <p><b>Método de investigación</b> Es una investigación de corte transversal.</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> El diseño metodológico es no experimental, descriptivo-correlacional</p>

## 02 INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 “JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
 ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
 TESIS PARA OPTAR GRADO DE CONTADOR PUBLICO  
 TITULO: “**LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN  
 TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE  
 HUACHO**”

**Instrucciones:** Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa (x) la escala que crea conveniente.

### Escala valorativa

Ítem	Detalle
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

N.º	Pregunta	1	2	3	4	5
1.	¿Cree usted que los dispositivos y programas electrónicos son confiables al momento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos?					
2.	¿Cree usted que las operaciones en línea reducirán los errores en los procesos de emisión y declaración de los comprobantes de pago electrónicos?					
3.	¿Considera usted que las operaciones en línea disminuirán los niveles de riesgo de fraude documentario al momento de emisión de los comprobantes de pago electrónicos?					
4.	¿Usted considera que la facturación electrónica aumentara el nivel de seguridad de las operaciones con terceros?					
5.	¿Considera usted que la facturación electrónica aumenta el nivel de autenticidad de los comprobantes de pago?					
6.	¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónico reduce los riesgos de fraude fiscal?					
7.	¿Usted cree que los vacíos legales existentes en la actual legislación son aprovechados para eludir el pago de los impuestos?					
8.	¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de facturas falsas?					
9.	¿Considera usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye la evasión del Impuesto General a las Ventas?					
10.	¿Considera usted que la economía de opción es un modo de evasión del Impuesto General a las Ventas?					

